Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

RESOLUCIÓN No. CRDPIC-PRC-2020-0000019

DR. EDISON TORO CALDERÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE REGULACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*";

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, acerca del Plan Nacional de Desarrollo señala: "*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.*";

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.;*"

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "*Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.-La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.2. Sostenibilidad fiscal.-Se entiende por sostenibilidad fiscal a la capacidad fiscal*

de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones. La planificación en todos los niveles de gobierno deberá guardar concordancia con criterios y lineamientos de sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República.3. Coordinación.-Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines.4. Transparencia y acceso a la información.-La información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es delibre acceso, de conformidad con lo que establecen la Constitución de la República y este código. Las autoridades competentes de estos sistemas, en forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social.5. Participación Ciudadana.-Las entidades a cargo de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar los mecanismos que garanticen la participación en el funcionamiento de los sistemas.6. Descentralización y Desconcentración.-En el funcionamiento de los sistemas de planificación y de finanzas públicas se establecerán los mecanismos de descentralización y desconcentración pertinentes, que permitan una gestión eficiente y cercana a la población.";

Que, la letra e) del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, determina que las máximas autoridades de las entidades del Estado tienen la obligación de: *"Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones.";*

Que, la Ley Orgánica de Comunicación, en su artículo 47 señala: *"El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, es un cuerpo colegiado con personería jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera. Sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio.";*

Que, las Normas No. 200-02 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, determina: "*Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.";*

Que, m*ediante memorando Nro. CRDPIC-CPCG-2019-0201-M de 10 de junio de 2019, la Coordinación de Planificación y Control de Gestión, solicitó al Presidente del Consejo la aprobación para la actualización del Plan Estratégico Institucional 2019-2021; misma que se da mediante sumilla inserta en el documento en mención;*

Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Que, mediante Resolución Nro. CRDPIC-PRC-2019-0000077 de 20 de diciembre de 2019, el Presidente de ese entonces del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación resuelve: "Expedir el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO DE REGULACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;

Que, el numeral 1.1.1, letra m) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y Comunicación, emitido mediante Resolución Nro. CRDPIC-PRC-2019-0000077 de 20 de diciembre de 2019, establece como una atribución del Pleno del Consejo: *"m) Conocer la Planificación Estratégica"*;

Que, el numeral 1.2.1, letra o) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, emitido mediante Resolución Nro. CRDPIC-PRC-2019-0000077 de 20 de diciembre de 2019, establece como una atribución del Presidente del Consejo, el expedir resoluciones administrativas para regular los asuntos internos de la institución;

Que, el numeral 1.2.1, letra u) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y Comunicación, emitido mediante Resolución Nro. CRDPIC-PRC-2019-0000077 de 20 de diciembre de 2019, establece como una atribución del Presidente del Consejo: *"u) Aprobar el Plan Estratégico Institucional"*;

Que, mediante Decreto No. 992 de 03 de febrero de 2020, el Presidente de la República designó al Dr. Edison Toro Calderón, como delegado permanente de la Función Ejecutiva ante el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación; y como tal, Presidente y Máxima Autoridad institucional;

Que, mediante "INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2020-2021", aprobado por el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica en el memorando Nro. CRDPIC-DP-2020-0028-M, se recomienda aprobar los cambios a la Planificación Estratégica, que incluye a los Objetivos Estratégicos Institucionales, de acuerdo a los ejes de gestión Institucional.

En uso de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Comunicación y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización al Plan Estratégico Institucional 2018 – 2021 del Consejo de Regulación, Promoción y Desarrollo de la Información y Comunicación, el cual se encuentra como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, proceda con la socialización, ejecución y aplicación de esta Resolución.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de los miembros del Pleno del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, la actualización de la Planificación Estratégica Institucional para el período 2020 - 2021.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Se deroga cualquier norma jurídica de igual o menor jerarquía que se oponga con lo dispuesto en la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado y firmado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 07 días del mes de abril del 2020

DR. EDISON TORO CALDERÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE REGULACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lo Certifico.-

Abg. Franklin León Cadena
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE REGULACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

27-3-2020

CONSEJO DE REGULACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Plan Estratégico Institucional 2020 - 2021

Contenido

CAPITULO 1. 2

1.1 BASE LEGAL - DESCRIPCIÓN HISTÓRICA 2

1.2 COMPETENCIAS, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y ROL 6

1.3 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 10

CAPITULO 2. 23

2.1 ANÁLISIS SITUACIONAL 23

2.2 ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL 30

2.3 MAPA DE ACTORES 39

2.4 ANÁLISIS FODA 41

CAPITULO 3. 42

3. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN 43

CAPÍTULO 4. 45

4. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS 45

CAPITULO 1.

1.1 BASE LEGAL - DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

1.1.1 Constitución:

"*Art. 16*.- *Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas. 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación".*

"Art. 19.- *La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.*
Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos."

"Art. 46.- *El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:*
(…)
7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos."

"Art. 82.- *El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes."*

"Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

"Art. 384.- *El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana…"*

1.1.2 Ley Orgánica de Comunicación:

"Artículo 47.- *Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, es un cuerpo colegiado con personería jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera. Sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio. / El Presidente del Pleno del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, será la máxima autoridad institucional, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la entidad*".

"Art. 49.- Atribuciones. *El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación tendrá las siguientes atribuciones:*

a) Regular la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución y la ley;

b) Definir los tipos de contenido adecuados para cada franja horaria;

c) Desarrollar y promocionar mecanismos que permitan la variedad de programación, con orientación a programas educacionales o culturales;

d) Desarrollar y promocionar mecanismos para difundir las formas de comunicación propias de los distintos grupos sociales, culturales, pueblos y nacionalidades y titulares de derechos colectivos;

e) Desarrollar procesos de monitoreo y seguimiento de la calidad de contenidos de los medios de comunicación;

f) Expedir los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y su funcionamiento;

g) Coordinar investigaciones y estudios técnicos sobre la comunicación de manera preferente y articulada con instituciones de educación superior del país;

h) Formular observaciones y recomendaciones a los informes que le presente trimestralmente la autoridad de telecomunicaciones respecto de la distribución de frecuencias;

i) Elaborar informes técnicos respecto de análisis de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito, los que deberán ser remitidos a la Defensoría del Pueblo para que de oficio inicie las acciones correspondientes;

j) Brindar asistencia técnica a los medios de comunicación, autoridades, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil;

k) Fomentar y promocionar mecanismos para que los medios de comunicación, como parte de su responsabilidad social, adopten procedimientos de autorregulación;

l) Crear las instancias administrativas y operativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

m) Desarrollar y promover mecanismos de capacitación permanente para los trabajadores de la comunicación en convenio con instituciones de educación superior nacionales. De ser necesario estas podrán asociarse con instituciones de educación superior extranjeras;
n) Promover iniciativas y espacios de diálogo ciudadanos que coadyuven al ejercicio del derecho a la comunicación;
o) Requerir a los ciudadanos, instituciones y actores relacionados a la comunicación, información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones; y,
p) Las demás que contemple la Ley."

1.1.3 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:

"Art. 9.- *Derechos de las mujeres. Las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda en su diversidad, tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades contemplados en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y en la normativa vigente, que comprende, entre otros, los siguientes: (…)* 5. A contar con interpretación, adaptación del lenguaje y comunicación aumentativa, así como apoyo adicional ajustado a sus necesidades, que permitan garantizar sus derechos, cuando tengan una condición de discapacidad; (…)17. A una comunicación y publicidad sin sexismo, violencia y discriminación";

"Artículo 22*.- Integrantes del Sistema. Conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las siguientes entidades nacionales y locales: "(...) 9. Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación".*

"Art. 31*.- El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones: a) Establecer los mecanismos que garanticen contenidos de comunicación con enfoque de género que incluya la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; b) Desarrollar campañas de sensibilización para difundir contenidos que fomenten los derechos humanos de las mujeres y para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; c) Garantizar contenidos educativos que promuevan cambios socioculturales y la erradicación de los estereotipos de género que promueven la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; d) Desarrollar e implementar programas de sensibilización y formación continua dirigidos al personal de los medios de comunicación, sobre derechos humanos de las mujeres, enfoque de género; y, e) Velar por el cumplimiento de las regulaciones que eviten contenidos discriminatorios, sexistas o que promuevan la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios; y, f) Las demás que establezca la normativa vigente".*

"Art. 41.- *Medidas para la prevención. El Estado, a través de las entidades que conforman el Sistema, en el ámbito de sus competencias, aplicará las siguientes políticas, planes, programas, proyectos, lineamientos y acciones, sin perjuicio de las funciones establecidas para cada institución:*
(…)
8. Diseñar e implementar una estrategia comunicacional que promueva los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores y que transforme los patrones socioculturales para prevenir la violencia contra las mujeres;
9. Regular y prohibir la difusión de los contenidos comunicacionales y publicitarios en medios audiovisuales, radiales, escritos y digitales que incitan, producen y reproducen la violencia contra las mujeres; así también deberán desarrollar contenidos vinculados con la sensibilización, prevención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;"

1.1.4 Código Orgánico Administrativo:

Disposición Transitoria QUINTA.- ***"****En un plazo de dos años contados desde la fecha de publicación de este Código, las entidades u órganos responsables del diseño de procesos dentro de la correspondiente administración pública, pondrán a disposición de la máxima autoridad administrativa, un estudio de reingeniería de los procedimientos administrativos dirigido a cumplir los siguientes cometidos: 1. Identificar, modificar o suprimir los trámites administrativos, autorizaciones administrativas y controles establecidos, que resulten injustificados. 2. Identificar y suprimir las actuaciones administrativas repetitivas dentro de los trámites administrativos y controles innecesarios. 3. Identificar y suprimir los requisitos materiales impuestos en los trámites administrativos que no han sido previstos, en una norma expedida por los órganos con competencias normativas, de conformidad con la Constitución y la ley (…) 7. Determinar las necesidades de talento humano y medios y asignarlos a fin de atender las tareas previstas para cada uno de los trámites administrativos en función de la demanda de actuaciones administrativas e indicadores de desempeño".*

1.1.5 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Comunicación, Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación:

El 03 de diciembre de 2013, con Resolución CORDICOM 2013 - 006 se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Con Resolución CORDICOM-PLE-2015-045 de 03 de junio de 2015 se reformó al Estatuto Orgánico por Procesos de la Institución. El 08 de marzo de 2017, mediante Resolución Administrativa Nro. CORDICOM-CAF-2017-000005, se reformó del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CORDICOM. El 17 de julio de 2017 mediante Resolución Administrativa CORDICOM-P-2017-000022 se realiza una nueva reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CORDICOM.

Debido a la reforma de la Ley Orgánica de Comunicación, el Consejo realizó el rediseño de la Estructura Organizacional por Procesos, validado por el Ministerio del Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Oficio nro. MDT-VSP-2019-2018 de 14 de agosto de 2019.

Mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2019-3353-O de fecha 18 de noviembre de 2019 el Ministerio de Economía y Finanzas, emite dictamen presupuestario favorable para que el Ministerio del Trabajo, en el ámbito de su competencia emita la resolución para la creación de dos (02) puestos, cambio de denominación de cuatro (04) y supresión de cuatro (04) puestos todos de Nivel Jerárquico Superior;

Con Resolución Nro. MDT-VSP-2019-0076 de 25 noviembre de 2019, mediante la cual el Ministerio del Trabajo aprueba la creación de los dos puestos y cambio de denominación de (04) del Nivel Jerárquico Superior en la Resolución con la que se expedirá la Reforma Integral del Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación; y,

Mediante Resolución Administrativa Nro. CRDPIC-PRC-2019-0000077 de 20 de diciembre de 2019, el Presidente del Consejo expidió el *"Estatuto Orgánico de Gestión Organización por procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación".*

1.1.6 Matriz de Competencias:

El Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2019-2018, de 14 de agosto de 2019, señala la conformidad, en relación a la "matriz de competencias", que define facultades, productos y servicios a nivel central, presentada por parte del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.

1.1.7 Planificación Estratégica:

El Presidente del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación mediante Resolución Administrativa No. CORDICOM-P-2018-0000083 de 17 de diciembre de 2018 aprobó el Plan Estratégico Institucional para el período 2018 - 2021.

1.2 COMPETENCIAS, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y ROL

A continuación se describen las atribuciones, facultades, productos y servicios que se ha desarrollado conforme lo establece el artículo 49 de la Ley Orgánica de Comunicación, así como la matriz de competencias aprobada por el Ministerio del Trabajo.

Tabla N. 01: Competencias, facultades, atribuciones y rol

Atribución	Facultades	Productos
Regular la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución y la Ley	Regulación	Normas y/o reglamentos para la difusión de contenidos en televisión, radio y prensa escrita a través de protocolos/instrumentos internacionales, nacionales y la autorregulación de los medios. Normas y/o mecanismos que garanticen contenidos de comunicación con enfoque de género que incluya la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores
Definir los tipos de contenido adecuados para cada franja horaria.	Regulación	Norma técnica de clasificación de contenidos y franjas horarias.
Expedir los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y su funcionamiento;	Regulación	Reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y su funcionamiento.
Crear las instancias administrativas y operativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;	Regulación	Unidades Administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
Coordinar investigaciones y estudios técnicos sobre la comunicación de manera preferente y articulada con instituciones de educación superior del país	Coordinación	Investigaciones y estudios técnicos sobre la comunicación
Elaborar y coordinar con las instituciones respectivas, políticas públicas, protocolos, proyectos, planes y programas.	Coordinación	Propuestas de políticas públicas, protocolos, proyectos, planes y programas para la protección de los trabajadores de la comunicación
Administrar el Sistema de Comunicación Social	Coordinación	Instrumentos y/o herramientas para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Comunicación
Desarrollar y promocionar mecanismos que permitan la variedad de programación, con orientación a programas educacionales y/o culturales	Gestión	Instrumentos y/o herramientas que permitan desarrollar y promocionar la variedad de programación con orientación a programas educomunicacionales, culturales y/o contenidos educativos que promuevan cambios socioculturales y la erradicación de los estereotipos de género que promueven la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores
Desarrollar y promocionar mecanismos para difundir las formas de comunicación propias de los distintos grupos sociales, culturales, pueblos y nacionalidades y titulares de derechos colectivos.	Gestión	Instrumentos y/o herramientas de sensibilización y promoción para difundir las formas de comunicación propias de los distintos grupos sociales, culturales, pueblos y nacionalidades y titulares de derechos colectivos y grupos de atención prioritaria. Campañas de sensibilización para difundir contenidos que fomenten los

Atribución	Facultades	Productos
		derechos humanos de las mujeres y para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres
Formular observaciones y recomendaciones a los informes que le presente trimestralmente la autoridad de telecomunicaciones respecto de la distribución equitativa de frecuencias	Gestión	Informes trimestrales respecto de la distribución equitativa de frecuencias
Elaborar informes técnicos respecto de análisis de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito, los que deberán ser remitidos a la Defensoría del Pueblo para que de oficio inicie las acciones correspondientes.	Gestión	Informes técnicos sobre posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito Instrumentos y/o herramientas de seguimiento para el cumplimiento de las regulaciones que eviten contenidos discriminatorios, sexistas o que promuevan la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios
Brindar asistencia técnica a los medios de comunicación, autoridades, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil	Gestión	Asistencia técnica a los medios de comunicación, autoridades, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil
Fomentar y promocionar mecanismos para que los medios de comunicación, como parte de su responsabilidad social, adopten procedimientos de autorregulación	Gestión	Instrumentos y/o herramientas que permitan fomentar y promocionar procedimientos de autorregulación en los medios de comunicación
Desarrollar y promover mecanismos de capacitación permanente para los trabajadores de la comunicación en convenio con instituciones de educación superior nacionales. De ser necesario estas podrán asociarse con instituciones de educación superior extranjeras	Gestión	Herramientas de capacitación permanente en modalidades semipresencial y virtual para los trabajadores de la comunicación Programas de sensibilización y formación continua dirigidos al personal de los medios de comunicación, sobre derechos humanos de las mujeres, enfoque de género
Promover iniciativas y espacios de diálogo ciudadanos que coadyuven al ejercicio del derecho a la comunicación	Gestión	Talleres y campañas que permitan promover espacios de participación ciudadana en temas referentes al ejercicio del derecho a la comunicación
Desarrollar un catastro que servirá para registro público de los medios de comunicación social, los mismos no constituirán una autorización para el funcionamiento del medio de comunicación.	Gestión	Base de datos de los medios de comunicación registrada
Receptar las notificaciones de los medios de comunicación, respecto a todo cambio en la información registrada.	Gestión	Base de datos de los medios de comunicación actualizada

Atribución	Facultades	Productos
Requerir a los ciudadanos, instituciones y actores relacionados a la comunicación, información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones	Gestión	Información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones.
Desarrollar procesos de monitoreo y seguimiento de la calidad de contenidos de los medios de comunicación	Control	Informes técnicos de monitoreo y seguimiento de la calidad de los contenidos de los medios de comunicación
Calificar los canales de televisión abierta nacional, zonal y local para transmitir en los sistemas de audio y video por suscripción.	Control	Resolución de calificación para inclusión de canales de televisión abierta nacional, zonal y local en los sistemas de audio y video por suscripción en base a las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación
Calificar la publicidad que se curse en los programas infantiles.	Control	Norma técnica para calificar publicidad que se curse en programas infantiles
Elaborar un informe anual acerca de las acciones afirmativas y las medidas de política pública adoptadas por el Estado, destinadas a la conformación o consolidación de los medios comunitarios; informe que será obligatoriamente publicado en su página web.	Evaluación	Informe anual de las acciones afirmativas y las medidas de política pública por Estado, destinadas a la conformación o consolidación de los medios comunitarios
Elaborar un informe respecto al incumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto comunicacional.	Evaluación	Informe respecto del incumplimiento de objetivos establecidos en el proyecto comunicacional

Fuente: Ley Orgánica de Comunicación, matriz de competencias institucional
Elaborado por: Dirección de Asesoría Jurídica
Fecha: 26 de julio de 2019

1.3 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1.3.1 Planificación

El Presidente del Consejo Galo Cevallos, aprobó el Plan Estratégico Institucional para el período 2018 - 2021 mediante Resolución Administrativa No. CORDICOM-P-2018-0000083 de 17 de diciembre de 2018. Este plan estuvo elaborado de acuerdo a la temporalidad establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (2017 – 2021), considerando la alineación a los objetivos nacionales. En este período se realizó la carga de información en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) en los plazos señalados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, actualmente Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Para el ejercicio económico 2019, el presidente de la Institución, Galo Cevallos, aprobó su planificación operativa, indicadores y metas, con sumilla inserta en el Memorando No. CORDICOM-CPCG-2019-0027-M de 31 de enero de 2019.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del período 2016-2019 se detalla su comportamiento anual en las siguientes tablas:

Tabla N. 02: Ejecución Presupuestaria

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (ENERO – DICIEMBRE)								
En miles de dólares								
AÑOS	**2016**		**2017**		**2018**		**2019**	
GRUPO GASTO	**CODIFICADO**	**DEVENGADO**	**CODIFICADO**	**DEVENGADO**	**CODIFICADO**	**DEVENGADO**	**CODIFICADO**	**DEVENGADO**
Gastos en personal	$ 2.917,50	$ 2.847,95	$ 2.917,54	$ 2.819,06	$ 2.704,82	$ 2.704,82	$ 2.553,48	$ 2.553,48
Bienes y servicios de consumo	$ 999,83	$ 953,91	$ 458,37	$ 427,31	$ 475,02	$ 442,17	$ 701,49	$ 649,37
Otros gastos corrientes	$ 39,62	$ 39,41	$ 39,72	$ 39,02	$ 34,91	$ 30,36	$ 76,52	$ 76,44
Bienes de larga duración	$ 3,58	$ 3,58	$ 0,60	$ 0,60	$ 42,52	$ 38,37	$ 0,00	$ 0,00
Otros pasivos	$ 0,89	$ 0,89	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**$ 3.961,42**	**$ 3.845,74**	**$ 3.416,23**	**$ 3.285,99**	**$ 3.257,27**	**$ 3.215,72**	**$ 3.331,49**	**$ 3.279,29**
Porcentaje	**97,08%**		**96,19%**		**98,72%**		**98,43%**	

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera, e-SIGEF – Cédulas presupuestarias por año.
Elaborado por: Dirección Financiera
Fecha de corte: 31/12/2019

Tabla N. 03: Modificaciones Presupuestarias

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (ENERO – DICIEMBRE)								
En miles de dólares								
AÑOS	**2016**		**2017**		**2018**		**2019**	
GRUPO GASTO	**ASIGNADO (PRESUPUESTO INICIAL)**	**CODIFICADO (PRESUPUESTO AL 31 DIC)**	**ASIGNADO (PRESUPUESTO INICIAL)**	**CODIFICADO (PRESUPUESTO AL 31 DIC)**	**ASIGNADO (PRESUPUESTO INICIAL)**	**CODIFICADO (PRESUPUESTO AL 31 DIC)**	**ASIGNADO (PRESUPUESTO INICIAL)**	**CODIFICADO (PRESUPUESTO AL 31 DIC)**
Gastos en personal	$ 3.034,26	$ 2.917,50	$ 3.034,26	$ 2.917,54	$ 2.669,80	$ 2.704,82	$ 2.734,02	$ 2.553,48
Bienes y servicios de consumo	$ 860,84	$ 999,83	$ 860,84	$ 458,37	$ 610,08	$ 475,02	$ 396,95	$ 701,49
Otros gastos corrientes	$ 55,58	$ 39,62	$ 55,58	$ 39,72	$ 52,22	$ 34,91	$ 32,38	$ 76,52
Bienes de larga duración	$ 0,00	$ 3,58	$ 0,00	$ 0,60	$ 0,00	$ 42,52	$ 0,00	$ 0,00
Otros pasivos	-	$ 0,89	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**$ 3.950,68**	**$ 3.961,42**	**$ 3.950,68**	**$ 3.416,23**	**$ 3.332,10**	**$ 3.257,27**	**$ 3.163,34**	**$ 3.331,49**
$	**$ 10,74**		**-534,45**		**-$ 74,83**		**$ 168,15**	

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera, e-SIGEF – Cédulas presupuestarias por año.
Elaborado por: Dirección Financiera
Fecha de corte: 31/12/2019

1.3.2 Estructura Organizacional.

La estructura organizacional de la Institución se basa en la siguiente clasificación de procesos[1]:

- **Procesos gobernantes**

Son aquellos que orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas, la expedición de directrices, políticas, normas, procedimientos, planes estratégicos, resoluciones e instrumentos para el funcionamiento de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de los planes, programas, proyectos, directrices para el desempeño de la gestión institucional.

- **Procesos sustantivos o Agregadores de valor**

Son los responsables de generar, administrar y controlar el portafolio de productos y servicios, destinados a usuarios externos, permiten cumplir con la misión institucional, los objetivos estratégicos y constituyen la razón de ser de la Institución.

[1] Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, pág. 5.

- **Procesos habilitantes o Adjetivos**

Se clasifican en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico para producir el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión.

Para el cumplimiento de su misión, la Institución ha desarrollado una estructura de gestión organizacional descentralizada basada en procesos, misma que permitirá alcanzar sus objetivos estratégicos.

El Estatuto Orgánico, establece la estructura institucional, de acuerdo al siguiente organigrama:

Gráfico N.01 Estructura Organizacional

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos
Elaborado Por: Dirección de Administración de Procesos
Fecha de corte: 31/12/2019

1.3.3 Talento Humano

La Institución, para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones ha mantenido una evolución en relación al número de servidores conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N. 04: Numeró de servidores y trabajadores

AÑO	NRO. SERVIDORES Y TRABAJADORES	VACANTES	TOTAL
2014	120	1	121
2015	110	8	118
2016	113	8	121
2017	111	3	114
2018	108	6	114
2019	121	6	127

Fuente: IESS – SPRYN.
Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano.
Fecha de corte: 31/12/2019

Durante el año 2019, la Institución contó con 121 servidores y trabajadores en sus diferentes unidades, y 6 vacantes; el personal activo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla N. 05: Personal activo

PROCESO	RESUMEN POR UNIDAD	SERVIDORES	VACANTES	TOTAL POR PROCESO
GOBERNANTE	Gestión Ejecutiva	7	0	7
AGREGADOR DE VALOR	**Coordinación General de Desarrollo de la Información y Comunicación**	2	0	67
	Dirección de Regulación	6	0	
	Dirección de Evaluación de Contenidos	10	0	
	Dirección de Investigación y Análisis	8	1	
	Coordinación General de Promoción de Derechos	0	1	
	Dirección Técnica de Promoción de Derechos	0	1	
	Dirección de Evaluación de Proyectos Comunicacionales	13	0	
	Dirección de Fortalecimiento de Competencias	13	0	
	Dirección de Comunicación y Promoción de los Derechos a la Información y Comunicación	11	2	
HABILITANTE DE APOYO Y ASESORÍA	**Coordinación Administrativa Financiera**	1	0	52
	Dirección Administrativa	17	1	
	Dirección Financiera	6	0	

PROCESO	RESUMEN POR UNIDAD	SERVIDORES	VACANTES	TOTAL POR PROCESO
	Dirección de Tecnologías de la Información	7	0	
	Dirección de Administración de Talento Humano	5	0	
	Coordinación de Planificación y Control de Gestión	1	0	
	Dirección de Planificación	4	0	
	Dirección de Administración de Procesos	3	0	
	Coordinación de Asesoría Jurídica	1	0	
	Dirección de Asesoría Jurídica	2	0	
	Dirección de Patrocinio	2	0	
	Secretaría General	2	0	
TOTAL		**121**	**6**	**127**

Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano.
Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano.
Fecha de corte: 31/12/2019

La Institución cumple con el porcentaje de personal con discapacidad establecido en la norma vigente, equivalente al 4%; conforme el número de servidores permanentes la institución debe contar con 1 servidor con discapacidad; sin embargo la Institución tiene 2 servidores, quienes no requieren adecuaciones de la infraestructura para su movilidad dentro de la institución.

- **Clima Laboral**

Plan Estratégico de Clima y Cultura Organizacional 2019.

Con oficio Nro. CRDPIC-CAF-2019-0042-OF de 02 de mayo de 2019, la Coordinadora Administrativa Financiera con base a la delegación conferida mediante Resolución Administrativa Nro. CORDICOM-P-2017-035 de 18 de septiembre de 2017, remitió el Plan Estratégico de Mejora de Clima y Cultura Organizacional para el año 2019.

Mediante oficios Nros. CRDPIC-CAF-2019-0042-OF, CRDPIC-CAF-2019-0109-OF, CRDPIC-CGAF-2020-0007-OF, de 02 de mayo de 2019, 09 de octubre de 2019 y 15 de enero de 2020, respectivamente, la Coordinación General Administrativa Financiera remitió a la Directora de Gestión del Cambio y Cultura del Ministerio del Trabajo, los informes con las evidencias del cumplimiento del Plan Estratégico de Mejora de Clima y Cultura Organizacional.

El Ministerio del Trabajo con oficios Nros. MDT-DGCCO-2019-0307-O, MDT-DGCCO-2019-0529-O y MDT-DGCCO-2020-0046-O de 13 de septiembre de 2019, 19 de diciembre de 2019, y de 21 de enero de 2020, respectivamente, remite a la Dirección de Administración de Talento Humano el informe de seguimiento al Cumplimiento del Plan Estratégico de Clima y Cultura 2019, con los resultados obtenidos de cada trimestre, alcanzando un 96% de cumplimiento.

Medición de Clima y Cultura Organizacional 2019

La Coordinadora General Administrativa Financiera con oficio Nro. CRDPIC-CAF-2019-0041-OF de 02 de mayo de 2019, comunica a la Directora de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio del Trabajo, que la Institución se encuentra ejecutando los procesos de reforma institucional y traspasos de puestos de los servidores de la ex Superintendencia de la Información y Comunicación a esta Institución y solicita se considere la reprogramación de la Medición de Clima y Cultura Organizacional Programada para el segundo trimestre se lo ejecute en el cuarto trimestre del año 2019.

A través de oficio Nro. MDT-DGCCO-2019-0489-O de 11 de diciembre de 2020, el Ministerio del Trabajo, realiza la entrega de los resultados de la medición de Clima Laboral realizada en la Institución, del cual se obtuvo como resultado un 68% lo que es equivalente a Aceptable.

1.3.4 Tecnologías de la Información y Comunicación

La Institución, dentro de su organigrama tiene una unidad de apoyo tecnológico, la Dirección de Tecnologías de la Información, la cual cuenta con personal especializado para las diferentes áreas como son: soporte a usuarios, infraestructura tecnológica y desarrollo de aplicaciones, mismos que trabajan conjuntamente para cubrir con todos los requerimientos institucionales.

- **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:**

  - **Data Center**

La Institución tiene el Data Center que se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio matriz, el correcto funcionamiento del Data Center es primordial, ya que brindan la disponibilidad y operatividad de los servicios tecnológicos.

  - **Servidores**

La Institución maneja dos opciones de servidores: los físicos y los virtuales. Los primeros, son los que se dedican exclusivamente a la operación de la Institución, que tienen unas capacidades técnicas específicas limitadas, y que por estar ubicados en el edificio requieren de instalación y mantenimiento.

Los segundos, que cumplen con el mismo papel que los físicos pero se encuentran alojados en la Nube, siendo estos servidores una opción ideal para Instituciones que necesitan herramientas tecnológicas a la medida y a las que se pueda acceder de manera remota.

- **Redes de datos**

Actualmente en el edificio donde funciona la Institución cuenta con un sistema de cableado estructurado Categoría 6A en todas las oficinas.

A continuación detallamos los componentes principales del cableado estructurado que se encuentra implementado en el edificio:

Tabla Nro.8 Componentes principales del cableado estructurado.

Componentes	Características	Cantidad instalada
Puntos de datos categoría 6A	Este tipo de cable está diseñado especialmente para brindar velocidades de conexión de hasta 10 Gb por segundo sobre el cual se puede montar diferentes tipos de servicios como telefonía, video conferencia, chat	396
Puntos eléctricos regulados	Los diferentes puntos eléctricos que se encuentran instalados en el edificio se encuentran conectados al UPS para que en caso de picos eléctricos no afecten su operación normal	327
Puntos eléctricos no regulados	Puntos de datos eléctricos que no se encuentran conectados al UPS, son para brindar conexiones eléctricas para servicios generales.	69
Rack de pared	Es una estructura metálica con la finalidad de alojar sistemas informáticos y redes de telecomunicaciones	7
UPS 30KVA	Equipos que funcionan como una fuente adicional de suministro eléctrico con la finalidad de proteger los diferentes dispositivos dentro de la institución.	1
UPS 60KVA	Equipos que funcionan como una fuente adicional de suministro eléctrico con la finalidad de proteger los diferentes dispositivos dentro de la institución.	1
Generador eléctrico	Equipo que brinda energía eléctrica al edificio ante un eventual corte de la misma, esto con la finalidad de no perder la operatividad de la institución	1
Lámparas de emergencia	Equipos que se encienden automáticamente ante el fallo de la energía eléctrica normal	36

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.
Elaborado: Dirección de Tecnologías de la Información
Fecha de corte: 31/12/2019

- **Networking y comunicaciones unificadas**

Al hablar de Networking estamos identificando a las soluciones de electrónica de red que se encargan de aportar a la red de datos la calidad, control y seguridad que precisan las comunicaciones de datos que circulan por ella.

El valor de una red de datos corporativa viene dado por el nivel de servicios que podemos ofrecer sobre la misma con las máximas garantías de calidad. La solución de networking son

capaces de dar respuesta a los requerimientos de estas aplicaciones de valor, en aspectos tales como conmutación, acceso, ancho de banda, monitorización, redundancia.[2]

"Las Comunicaciones Unificadas (CU) transforman el modo en que se comunican las organizaciones ya que facilita el contacto con otras personas a través de cualquier tipo de dispositivo y en cualquier ubicación; esto da como resultado una mejora de los procesos empresariales y de las experiencias del cliente. Las organizaciones necesitan información y CU facilita el flujo de información para acelerar el proceso de toma de decisiones, responder más rápidamente a los clientes, y reducir la latencia en las comunicaciones entre los empleados. La tecnología CU conecta aplicaciones de comunicación como conferencias de voz, vídeo y audio con aplicaciones de colaboración como agendas, correo electrónico, conferencias web, mensajería instantánea y presencia, a través de una plataforma de estándares abiertos, para que las empresas consigan una mayor agilidad y capacidad de respuesta" (Cisco, 2007)

- **Enlaces de comunicación**

Actualmente, la Institución cuenta con el servicio de internet principal con la finalidad de mantener y brindar los diferentes servicios tecnológicos como son: el monitoreo de los medios de comunicación online de la prensa escrita, radio y televisión.

Adicionalmente sirve para utilizar las herramientas que son necesarias como son: E-sigef, SPRYN, Quipux, Registro de Medios Públicos, Curso de aprendizaje virtual, Sistemas de audiencias públicas, etc. Adicional se cuenta con un enlace de internet de respaldo que permite mantener una contingencia en caso de pérdida de señal del enlace principal.

- **Equipamiento seguridad perimetral**

La Plataforma de Seguridad Next Generation creada por Palo Alto Networks y que se encuentra implementada en la Institución, está diseñada para examinar la actividad a detalle del tráfico generado por las aplicaciones en la red de la institución en busca de comportamientos sospechosos de malware y amenazas y abusos sobre las mismas.

"La ventaja más importante que este equipamiento brinda, es que reúne en un solo lugar, todas las características que una institución necesita para estar protegido frente a amenazas conocidas y desconocidas, además, permite al usuario proteger su infraestructura desde la red corporativa, entornos en la nube y en los Endpoint, gracias a que sus soluciones van de la mano con la innovación constante y el uso de tecnologías de última generación, brindando un óptimo desempeño y visibilidad total." (Cerounosoftware, 2018)

- **Sistema de monitoreo de medios**

[2] Tomado de la página web https://agustinweb2.wixsite.com/gminformatica/cloud-desktop.

"El sistema de monitoreo de medios "VIDEOMA" es una potente plataforma de software que ofrece una solución completa para el monitoreo de medios de comunicación. Integra en una sola herramienta todas las tareas necesarias para el seguimiento efectivo de medios de comunicación multimedia: captura tanto emisiones de televisión y radio como contenidos de plataformas online, sobre los que posteriormente aplica inteligencia artificial y avanzados analizadores para clasificar de forma automática toda la información." (ISID, 2019).

Actualmente la infraestructura de "*VIDEOMA"* se encuentra operativa en el edifico donde funciona la Institución, se han realizado 8 mantenimientos y su último mantenimiento fue en febrero de 2019, actualmente la mencionada infraestructura no cuenta con garantía y no dispone de certificado de buen funcionamiento.

- **Salas de audiencia**

En el edificio matriz de la Institución se cuenta con equipos de audio, video, grabación y streaming especializado que permiten realizar transmisión en integración al Sistema de CCTV IP y poder enviar la señal de las audiencias en vivo a otros sistemas.

- **Sistema de CCTV IP o Cartelera Digital**

La Institución cuenta con un sistema de cartelería digital llamado sistema PADS, que permite mostrar todo tipo de información. Este sistema se encuentra instalado en un servidor dedicado en el centro de datos, desde el cual se envía la señal a cada uno de los TV o monitores que se encuentran instalados en el Edificio Matriz. Con esta herramienta se puede dar a conocer todo tipo de información que genera la Institución.

Entre todas estas aplicaciones o herramientas al sistema PADS se lo puede dividir en tres subsistemas: Servidor, Usuario y Viewer.

- **DESARROLLO DE APLICACIONES**

Consiste en la realización sistemática de actividades de: análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y documentación, para construir los aplicativos institucionales que sirvan como herramientas de apoyo a las distintas unidades en la toma de decisiones.

Para el desarrollo de aplicativos es necesario contar con un procedimiento que sirva de apoyo para su correcta implementación y a la vez contar con todos los documentos habilitantes correspondientes, por ello se han planteado mejoras en el proceso actual para cumplir con este objetivo.

- **<u>Aplicaciones en Análisis</u>**

Análisis de propuesta de un sistema de gestión de juicios.

Un Sistema de gestión de juicios permitirá tener un registro de los pasos desde su apertura hasta su solución, un registro histórico, así como mejorar su gestión y almacenamiento, considerando técnicas de seguridad y confiabilidad de la información, a través de la identificación de responsables, estados, cumplimiento de términos y reportes.

- **Mantenimiento de Aplicativos Desarrollados y en Producción**

El mantenimiento de aplicativos consiste en la modificación o corrección de errores para lograr mejorar sus características, funcionalidad, rendimiento y extender su vida útil. Los aplicativos que se encuentran en producción actualmente son:

1. **DTI-REQ-2019-001 – Desarrollo e Implementación -Algoritmo para el Monitoreo de Medios**

El Algoritmo para el Monitoreo de Medios es una aplicación realiza una selección automática y aleatoria de unidades muestrales de los medios de comunicación registrados en la base de Datos del Sistema Registro Público de Medios.

2. **Plataforma de Formación en Derechos a la Comunicación e Información**

Aplicativo cuya finalidad es garantizar la disponibilidad de los cursos virtuales que constituyen uno de los FACTORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO – Niveles de Satisfacción de Usuarios Externos, según la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño.

3. **Registro Público de Medios**

El Sistema Registro Público de Medios de Comunicación facilita el registro y actualización de los datos consignados por los medios de comunicación, permitiendo el análisis estadístico de esta información, lo que permite establecer parámetros e indicadores para los principales factores y aspectos del sistema de comunicación, con utilidad pública, teniendo en cuenta tres usuarios diferenciados (Medios Comunicación, Usuarios Consejo, Ciudadanía).

4. **Sistema de Audiencias Públicas:**

El objetivo de este sistema es automatizar el subproceso de “Audiencias públicas”, conforme el procedimiento establecido en el Reglamento, para una correcta aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación dentro de las competencias de la institución.

5. **D2WEB**

Sistema para el control y reportes de asistencia y permisos del personal.

6. Catálogo de Producción Intercultural

Es una plataforma virtual que el CONSEJO ha desarrollado con el fin de garantizar el acceso a la producción nacional y sobretodo intercultural, generada por las instituciones del sector público. Este catálogo de contenidos tiene la función de recopilar, gestionar y difundir los productos interculturales y la producción nacional.

- **INVENTARIO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**

Actualmente Institución dispone de los siguientes equipos tecnológicos:

Tabla Nro. 9 Características de computadores de escritorio

NÚMERO DE EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	MODELOS
112	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL - HP
50	COMPUTADORA PORTATIL	DELL - HP - TOSHIBA
22	IMPRESORAS	LEXMARK - XEROX - ZEBRA - MAGICARD
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MAC PRO
2	COMPUTADORA PORTATIL	MAC
5	ESCANER	SCANET JET 7000
3	ESCANER	SCANET JET 7500
119	TELEFONOS	CISCO

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información (31/12/2019).
Elaborado: Dirección de Tecnologías de la Información

Los equipos tecnológicos están 100% operativos y se realizó el mantenimiento preventivo en el mes de octubre del 2019.

El licenciamiento de Microsoft que dispone la Institución es OEM (Software preinstalados en los equipos tecnológicos) y por volumen, licenciamiento perpetuo, pero se debe considerar la actualización del software a versiones más recientes.

1.3.5 Procesos y procedimientos.

Los procesos se han clasificado en: gobernantes, de asesoría, agregadores de valor y de apoyo. El mapa de procesos muestra gráficamente el orden y la interrelación que existe entre los macro procesos identificados.

Gráfico Nro.3 Mapa de Procesos

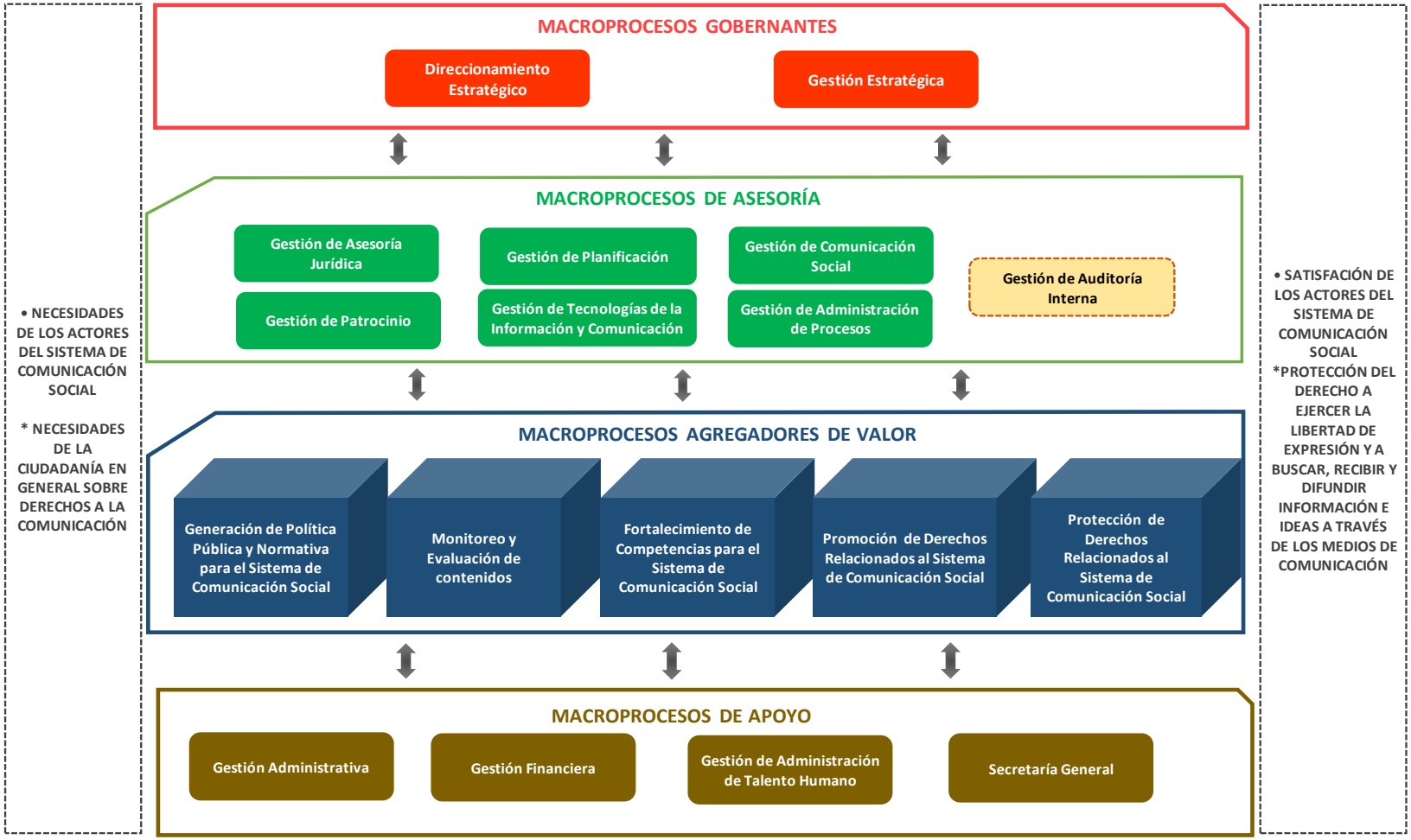

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional Consejo De Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.
Elaborado Por: Coordinación de Planificación y Control de Gestión
Fecha de corte: 31/12/2019

Actualmente la Institución ha implementado 70 manuales de procesos que permiten la ejecución de las actividades cotidianas para la consecución de las metas institucionales.

Tabla N. 20 Implementación manuales de procesos

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	No. Manuales de Procesos
Coordinación Administrativa Financiera	**41**
Dirección Administrativa	17
Dirección de Administración de Talento Humano	11
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	7
Dirección Financiera	6
Coordinación de Asesoría Jurídica	**3**
Dirección de Asesoría Jurídica	2
Dirección de Patrocinio	1
Coordinación de Planificación y Control de Gestión	**9**
Dirección de Administración de procesos	4
Dirección de Planificación	5
Coordinación Técnica	**15**
Dirección de Comunicación	4
Dirección de Evaluación de contenidos	2
Dirección de Evaluación de proyectos comunicacionales	2
Dirección de Fortalecimiento de competencias	2
Dirección de Investigación y análisis	3
Dirección de Regulación	2
Secretaría General	**3**
Secretaría General	3
TOTAL	**71**

Fuente: Inventario de procesos actualizado.
Elaborado Por: Dirección de Administración de Procesos
Fecha de corte: 31/12/2019

CAPITULO 2.

2.1 ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1.1 Análisis de contexto

2.1.1.1 Político y Social

A partir del año 2017, el Gobierno Nacional en respuesta a las demandas de amplios sectores sociales nacionales y a las recomendaciones de organismos internacionales en materia de derechos, y con el propósito fundamental de actuar bajo los principios y estándares internacionales en materia de derechos, impulsó un proceso de Diálogo Nacional, mediante la participación activa de la ciudadanía, para escuchar e incorporar propuestas que se materialicen en proyectos y políticas públicas relacionadas con la comunicación, planteó para el efecto, construir de forma incluyente y plural, un nuevo proyecto de Ley Orgánica de Comunicación que contenga cambios estructurales, como concebir a la comunicación como un derecho fundamental y no como un servicio público, determinar la eliminación del esquema administrativo de sanción, disponiendo la desaparición definitiva de la Superintendencia de la Comunicación y la Información – SUPERCOM, para coadyuvar al ejercicio pleno de la libertad expresión en el país, mediante la promoción de la responsabilidad social y la autorregulación de los medios de comunicación, a través del apoyo al desarrollo de los conocimientos por parte de los actores de la comunicación y al impulso a la conformación de audiencias críticas y en organización de la participación social en la construcción de la política pública comunicacional.

El proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Comunicación se analizó al interior de la Comisión de Derechos Colectivos de la Asamblea Nacional, la cual recibió diversos criterios como resultado del dialogo social y participación ciudadana, aportaron al proceso de reforma los distintos actores sociales.

En este sentido, organismos internacionales de derechos humanos expresaron que el mencionado proceso de discusión y aprobación de la ley se desarrolló en un ambiente favorable para la libertad de expresión, tanto por los aspectos normativos que fueron parte de la reforma, como por la política pública y las acciones gubernamentales implementadas en el desarrollo de este proceso.

De esta manera, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación de Comunicación, LOC, publicada en el Registro Oficial N. 432, del 20 de febrero de 2019, la misma que establece en el Artículo 1 de su normativa, que su objeto y ámbito es: *"(…) desarrollar, proteger, promover, garantizar, regular y fomentar, el ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos en los instrumentos de derechos humanos y en la Constitución de la República del Ecuador*".

El mencionado cuerpo normativo protege expresamente el derecho a ejercer la libertad de expresión, a generar, acceder y compartir información por cualquier medio de comunicación, a la vez que dispone que los contenidos que se difundan en los medios de comunicación expresen la diversidad cultural del país y no contengan mensajes discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, que afecten el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Además, la ley antes referida establece velar por los derechos individuales y colectivos, libertades, seguridad y profesionalización de los trabajadores de la comunicación y de los grupos históricamente marginados y vulnerados en sus derechos, para fomentar así una activa participación ciudadana que integre de forma efectiva a todos los actores que forman parte del Sistema de Comunicación Social, brindando especial importancia y garantías a los medios de comunicación comunitarios y a la promoción de la producción nacional independiente.

En el marco de su atribución de formular políticas en materia de información y comunicación, la Institución integra el Comité interinstitucional para la protección de periodistas y los trabajadores de la comunicación en el ámbito nacional y la coordinación de acciones a escala internacional, conformado además, por la Secretaría de Comunicación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría General de la Presidencia.

A la par de estos antecedentes, la gestión de la Institución se mantiene enmarcada en la promoción de derechos, al coordinar las acciones que permiten conocer el comportamiento y las necesidades de los actores de la comunicación.

La Institución promueve la participación entre medios, audiencias, sociedad civil, academia e instituciones afines, fomenta el desarrollo y fortalecimiento de competencias de los trabajadores de los medios de comunicación, para lo cual entre las acciones que se ejecutaron, se tiene la suscripción de 8 convenios interinstitucionales, que son:

1) ***Fundación Children International:*** Este convenio permitirá trabajar junto a niñas, niños y adolescentes en la formación de audiencias críticas y la promoción de la difusión de las formas propias de comunicación de estas poblaciones. (Mayo-2019)

2) ***Universidad Internacional de la Rioja*:** Con este convenio se ofrecerán becas de tercer y cuarto nivel para la capacitación permanente a trabajadores de la comunicación y se fomentarán espacios de diálogo y transferencia de conocimientos. (Mayo-2019)

3) ***Fundamedios:*** Convenio de cooperación para la investigación y generación de espacios de debate en torno a la libertad de expresión, autorregulación y formas de participación ciudadana para el ejercicio del derecho a la comunicación. (Mayo-2019)

4) ***Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador – FACSO:*** este convenio permitirá articular esfuerzos para la formación, investigación, transferencia del conocimiento, entre otras acciones relacionadas con los derechos de la comunicación y con los medios comunitarios. (Julio-2019)

5) ***Pontificia Universidad Católica del Ecuador:*** Convenio para la colaboración en actividades académicas, culturales y científicas para la cooperación interinstitucional en áreas de investigación, producción científica, servicios y organización de eventos académicos. (Agosto-2019)

6) ***Ministerio del Trabajo:*** Convenio para promover las prácticas pre profesionales de estudiantes universitarios de todo el país en distintas áreas de la Institución y que dicha práctica sea validada como experiencia profesional, a través del Proyecto "Mi Primer Empleo" del Ministerio del Trabajo. (Agosto-2019)

7) ***Universidad Internacional del Ecuador:*** Convenio para establecer vínculos de coordinación, cooperación y apoyo mutuo entre la Institución y La Universidad relacionadas con actividades académicas, culturales y científicas para la cooperación interinstitucional en temas de interés común, así como en las áreas de investigación, producción científica y organización de eventos académicos, relacionados con el desarrollo y promoción de la información y comunicación. (Diciembre-2019)

8) ***Secretaría de Derechos Humanos:*** Convenio para la coordinación y la participación interinstitucional para el trabajo conjunto en el diseño, ejecución y evaluación de programas de capacitación, talleres, encuentros y seminarios con enfoque de género. (Enero-2020)

2.1.1.2 Económico[3]

El Producto Interno Bruto del país experimentó un crecimiento en términos reales del 1,3%[4] en el año 2018, por el incremento principalmente en la inversión, en el gasto de consumo final de los hogares, en el gasto de consumo final del gobierno general y en las exportaciones. En términos corrientes, el PIB alcanzó US$ 107.562 millones[5] en el 2018.

El Estado ecuatoriano en los últimos años dinamizó la economía a través de los gastos corrientes y de capital. Para el año 2018 los gastos de consumo final del Gobierno incrementaron en 3,5%[6], respecto al 2017, explicado por el incremento en servicios de

[3] Información provisional para lo datos económicos.
[4] https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1327-la-econom%C3%ADa-ecuatoriana-creci%C3%B3-13-en-2018
[5] https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1327-la-econom%C3%ADa-ecuatoriana-creci%C3%B3-13-en-2018
[6] https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1327-la-econom%C3%ADa-ecuatoriana-creci%C3%B3-13-en-2018

salud pública, servicios de enseñanza preprimaria, primaria, secundaria pública y otros de enseñanza pública.

La inversión en el 2018 llegó a US$ 27.518 millones, respecto al 2017 que alcanzó los US$ 26.496 millones, experimentando un crecimiento del 2%, debido al desempeño positivo de las actividades relacionadas con: preparación de terrenos, y las importaciones de maquinaria y equipo de transporte.[7]

Para analizar la situación laboral algunos de los componentes son: 1) la tasa de desempleo se ubicó en septiembre 2019 en 4,9% cifra parecida a la de marzo del año 2018 (5,2%), 2) el empleo adecuado, en septiembre del año 2019 fue de 38,5% mientras que en el mismo período del año 2018 fue de 39,6%; y, 3) el subempleo aumentó de 19,7% a 19,4% en el mismo período.[8]

En el año 2018 la inflación registró un aumento de 0,27%[9], en relación al 2017 que tuvo una deflación del 0,20%[10]; reflejando ese año, el resultado más bajo de la última década. En el período enero – marzo del año 2019 se tuvo una deflación del 0,12%[11], como consecuencia de la disminución en el consumo[12] de: 1) prendas de vestir y calzado, 2) transporte; y, 3) recreación y cultura.

El Ecuador tuvo una deuda pública de US$ 49.463,4 millones hasta diciembre de 2018[13] y en el período enero – marzo del año 2019 se incrementó a US$ 51.214,8 millones. [14]

"Se ha detectado que el sector de los medios está dominado por empresas privadas. Casi el 97% de los medios son privados, solo el 2,18% corresponde a empresas públicas.111 Hasta el año 2007, el Estado ecuatoriano nunca había manifestado un interés real en el fomento de los medios públicos. Si bien la radio comunitaria tiene una larga tradición en Ecuador, la organización social de la mayoría de esos medios es privada, ya que las condiciones para acceder a una frecuencia como medio comunitario eran difíciles de cumplir y no permitían generar ingresos propios. La situación ha cambiado con la Constitución de 2008 y con la Ley de Comunicación de 2013. Según la Comisión para la Auditoría de Frecuencias de Radio y

---

[7] https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1327-la-econom%C3%ADa-ecuatoriana-creci%C3%B3-13-en-2018

[8] https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2019/Septiembre/Boletin_tecnico_de_empleo_sep19.pdf pág. 6

[9] http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2018/Diciembre-2018/01%20ipc%20Presentacion_IPC_dic2018.pdf, pág. 8

[10] http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2017/Diciembre-2017/01%20ipc%20Presentacion_IPC_dic2017.pdf, pág. 7

[11] https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp.

[12] http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2018/Marzo-2018/Boletin_tecnico_03-2018.pdf, pág. 7.

[13] https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/Bolet%C3%ADn-Deuda-P%C3%BAblica-Marzo-2019_OK.pdfpag. 3..

[14] https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/Bolet%C3%ADn-Deuda-P%C3%BAblica-Marzo-2019_OK.pdff , pág. 3.

Televisión, en 2009, 20 grupos económicos controlaban un total de 256 frecuencias, lo que equivale al 21% de las frecuencias de radio.112 En 2009, la Comisión para la Auditoría de Frecuencias de Radio y Televisión presentó su informe sobre la concentración de medios, el cual concluyó que 8 familias controlaban el sector de los medios en Ecuador.113 Según el catastro del Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador, en 2014 existían un total de 118 grupos económicos."[15]

2.1.1.3 Cultural

La Constitución de la República en su artículo 1 señala que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; en los artículos 56, 57, 58, 59 y 60 se reconocen los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas así como la de los montubios y afro descendientes a: la identidad, tradiciones ancestrales, igualdad y no discriminación, ejercicio de la autoridad y autonomía en sus territorios ancestrales, conocimiento y práctica de ciencia, tecnología y saberes ancestrales, acceso a una educación intercultural bilingüe, participación en organismos oficiales y comunicación en sus propios idiomas, entre otros.

La Institución realiza una gestión incluyente y participativa para reducir las brechas existentes de género, generacionales, étnico-culturales, sociales y económicas, y orienta su gestión institucional hacia el fortalecimiento de la interculturalidad como principio básico para promover la democracia y la garantía de derechos en el sector de la comunicación.

Según datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda en Noviembre de 2010 (INEC, 2011), un 7,4% de la población total se auto identifica como pueblo montubio; un 7,2%, como pueblo afro ecuatoriano; y, un 7,03% como perteneciente a algún pueblo o nacionalidad indígena. Por lo tanto, en el Ecuador, las nacionalidades indígenas y los pueblos afro ecuatoriano y montubio representan el 21,6% de la población total del país. Se han contabilizado 18 pueblos y 14 nacionalidades.

De acuerdo al catastro del Registro Público de Medios hasta el 31 de diciembre de 2019, existen un total de 1.190[16] medios de comunicación social, de los cuales el 86,89% corresponde a medios privados, 6,22% son medios comunitarios; y, 6,89% son públicos. El reconocimiento constitucional de la información como un derecho implica fortalecer el ecosistema de los medios comunitarios para que *"los movimientos y organizaciones sociales, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, universidades y*

[15] https://www.dw.com/downloads/30336831/panorama-de-los-medios-en-ecuador-pdf.pdf, Panorama de los medios en Ecuador Sistema informativo y actores implicados año 2016.

[16] Existen además 79 medios registrados en el catastro sin información de ubicación, por tanto en adelante se muestras datos únicamente de los 1.190 que cuentan con esta información.

escuelas politécnicas (… ejerzan) el derecho a la comunicación democrática"[17]*;* en el mismo sentido, la LOC, en el artículo 86, propone acciones afirmativas en la política pública, para la creación y el fortalecimiento del ecosistema de medios comunitarios con la finalidad de acortar las brechas en cuanto a la producción y difusión de contenidos comunicacionales de las *"organizaciones sociales, comunas, pueblos, nacionalidades, indígenas, afro ecuatorianos, montubios y migrantes, que históricamente han sido discriminados por su etnia, clase, género, edad o situación de movilidad humana y que hayan carecido de acceso a los medios de comunicación o lo tengan de manera limitada."*

En tal sentido, para verificar los avances de las disposiciones señaladas, se establece que la Institución *"elaborará un informe anual acerca de las acciones afirmativas y las medidas de política pública adoptadas por el Estado, destinadas a la conformación o consolidación de los medios comunitarios; (…)"*; pues, de acuerdo al artículo 106 de la LOC, se *"reservará hasta el 34% del espectro radioeléctrico al sector comunitario en función de la demanda y de la disponibilidad, porcentaje máximo que deberá alcanzarse progresivamente."* Estas reformas, aprobadas en febrero de 2019, pretenden reducir las asimetrías en un país multicultural y plurinacional. En la siguiente tabla, se resume la estadística de los medios de comunicación comunitarios en el país:

Tabla No. 11 Medios de Comunicación Comunitarios
Clasificación / Operadores

Tipo / Clase	Cantidad	Total	Porcentaje
Comunitario		**74**	6,22%
Impresos	7		
Medio en Internet	6		
Radio	56		
Televisión	5		
Privado		**1.034**	86,89%
Audio y Video por Suscripción	92		
Impresos	296		
Medio en Internet	37		
Radio	540		
Televisión	69		
Público		**82**	6,89%
Audio y Video por Suscripción	1		
Impresos	15		
Medio en Internet	4		
Radio	50		
Televisión	12		
Total		**1.190**	100,00%

Fuente: Registro Público de Medios (RPM).
Elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos.
Fecha de corte: 31/12/2019

[17] Artículo 85, Ley Orgánica de Comunicación.

A pesar de que la Ley Orgánica de Comunicación establece que los fondos para el funcionamiento de los medios de comunicación pueden provenir de la *"(…) venta de servicios y productos comunicacionales, venta de publicidad, donaciones, fondos de cooperación nacional e internacional, patrocinios y cualquier otra forma lícita de obtener ingresos*"; la debilidad de las organizaciones, la falta de experiencia para sostener y gestionar un medio y el desconocimiento de las herramientas de negociación han impedido que muchas organizaciones accedan al espacio radioeléctrico para operar un medio de comunicación.

2.1.1.4 Tecnológico

El artículo 16, de la Constitución de la República del Ecuador, establece entre otras cosas que: *"Todas las personas, en forma individual o colectiva tienen derecho a: El acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación (...)".* El artículo 277 ibídem, señala que: *"Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada (...)".*

Reconociendo la importancia del uso de la tecnología de la información y atendiendo al derecho de los ciudadanos de tener acceso a la misma, el Estado ecuatoriano ha fortalecido la implementación de un Gobierno Electrónico, que debe vincularse de manera directa con elementos existentes que contemplan leyes, planes, lineamientos y normativas nacionales e internacionales, que buscan alinear al gobierno con los distintos esfuerzos y realidad normativa existente.

La base fundamental para crear un modelo que ayude a la organización de Gobierno Electrónico en Ecuador, se debe entender cómo se relaciona con estos cinco elementos: Constitución del Ecuador, Plan Nacional de Desarrollo, estrategias e indicadores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), principios del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y las definiciones de gobierno abierto, gobierno cercano, gobierno eficaz y eficiente.

Según la Organización de las Naciones Unidas, se refiere al uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), por parte de las instituciones de Gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios de información que se ofrecen a las ciudadanas y ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública; incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

La Institución para alinearse al Plan de Gobierno Electrónico, que busca construir y ejecutar un modelo tecnológico sostenible e inclusivo, que aporte a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo – Toda Una Vida y a las grandes Estrategias Nacionales, debe incrementar la participación de la ciudadanía por medios electrónicos que fomente la transparencia, incrementar el uso de servicios electrónicos del Gobierno Central e incrementar el uso eficiente de los recursos estatales.

La iniciativa de contar con un modelo de Gobierno Electrónico que incremente los niveles de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos, es primordial, sobre todo, en esta época donde el uso de la tecnología está en auge, sin embargo, no muchas administraciones miran a la tecnología como una inversión, especialmente cuando el recurso que demanda no es suficiente para realizar actualizaciones que mejoren la gestión pública eficiente y eficaz, y únicamente se dispone de lo necesario para extender el tiempo útil de lo que se adquirió tiempo atrás.

Actualmente, el Consejo de Comunicación, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información administra los procesos de tecnologías de la información y comunicación, para garantizar la integridad y confiabilidad del software, hardware e información institucional; así como, el desarrollo, mantenimiento y disponibilidad de los servicios y equipamiento tecnológico; a través de la implementación de procedimientos que optimicen la gestión y administración de las tecnologías de la información y comunicación.

2.2 ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

2.2.1 Análisis sectorial

La Institución, de acuerdo a lo establecido en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica de Comunicación, mantiene un catastro de medios de comunicación denominado Registro Público de Medios (RPM). Dicho Catastro es alimentado por los Medios de Comunicación Social a través de la plataforma informática que la Institución ha dispuesto a través de su Sitio Web, y permite a los medios de comunicación social consignar anualmente la información relacionada con su actividad comunicacional.

El Catastro cuenta con 1.190 medios registrados al 31 de diciembre de 2019, los cuales se encuentran distribuidos por su tipo de la siguiente manera:

Gráfico Nro. 4 Tipo de Medio

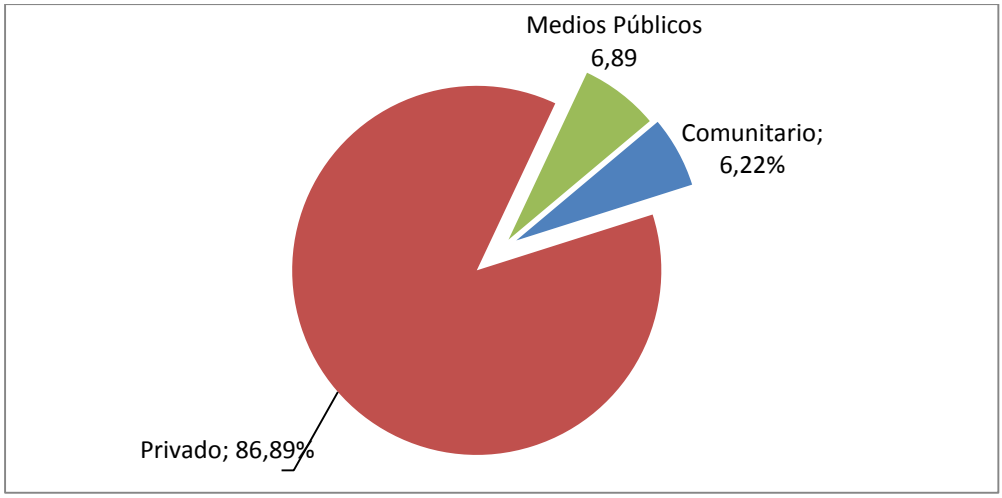

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) **Fecha de corte**: 31/12/2019
Elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos.

Del total de medios registrados, el 86,89% corresponde a medios privados, el 6,22% a comunitarios y el 6,89% corresponde a medios públicos.

Así mismo, por su clasificación los medios de comunicación social registrados en el catastro, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Gráfico Nro. 5 Medios según su clasificación

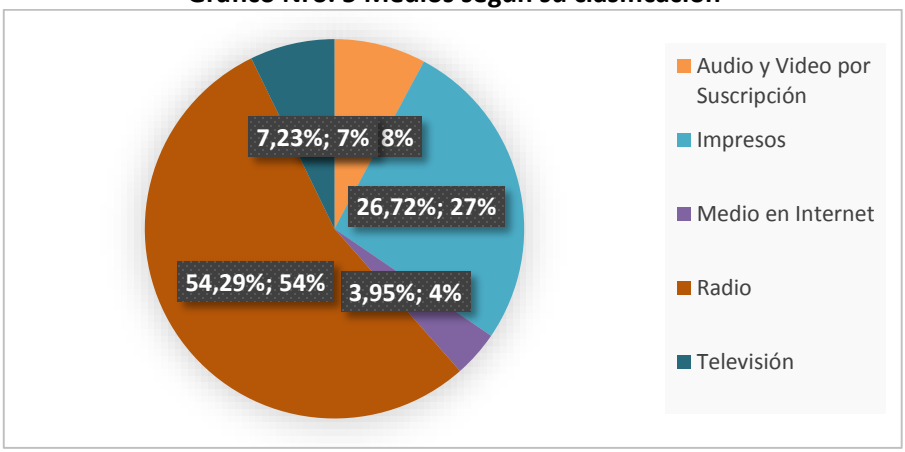

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) (Base General, corte al 31/12/2019)
Elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos.
Fecha de corte: 31/12/2019

Se observa que el mayor porcentaje de medios de comunicación corresponden a Radio con el 54.29%, seguido de medios Impresos con el 26.72%, Audio y Video por Suscripción con el 7.82%, Televisión con el 7.23% y finalmente el menor porcentaje corresponde a Medios en Internet con el 3.95%.

Gráfico Nro. 6 Medios por tipo de servicio

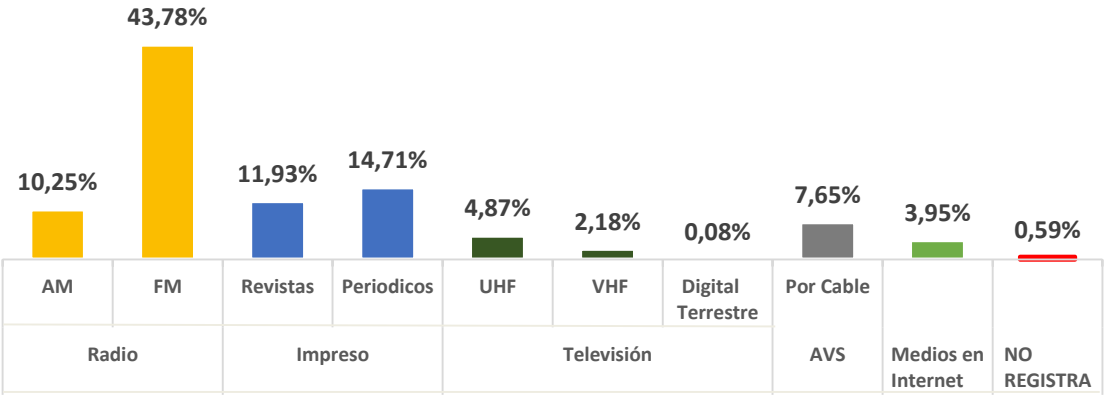

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) 2019.
Elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos.
Fecha de corte: 31/12/2019

De los 646 medios radiales registrados; el 80,65% opera en frecuencia FM, mientras que el 18,89% opera en frecuencia AM. De los 318 medios impresos; el 44,65% corresponde a revistas y el 55,03% a periódicos. En cuanto a la televisión; de los 179 medios, el 50,84% se emite por cable, el 32,40% por UHF, el 14,53% por VHF y un 0,56% es televisión digital terrestre.

- **Diagnóstico territorial**

Respecto a su ubicación, los medios de comunicación social registrados en catastro a cargo de la Institución, se encuentras distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 12

Medios de Comunicación Social				
Provincias/Tipo de medio				
Provincias	Tipo de Medio			Total
	Comunitario	Privado	Público	
AZUAY	3	58	3	64
BOLÍVAR	5	19	2	26
CAÑAR	2	26	-	28
CARCHI	1	21	1	23
CHIMBORAZO	5	36	3	44
COTOPAXI	5	22	4	31
EL ORO	2	50	3	55
ESMERALDAS	4	27	-	31
GALÁPAGOS	1	9	1	11
GUAYAS	4	206	14	224
IMBABURA	3	30	6	39
LOJA	3	47	8	58
LOS RÍOS	-	50	1	51
MANABÍ	4	73	4	81

Medios de Comunicación Social				
Provincias/Tipo de medio				
Provincias	Tipo de Medio			Total
	Comunitario	Privado	Público	
MORONA SANTIAGO	2	16	-	18
NAPO	1	19	1	21
ORELLANA	1	11	2	14
PASTAZA	7	14	1	22
PICHINCHA	14	148	22	184
SANTA ELENA	-	39	2	41
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1	30	1	32
SUCUMBÍOS	2	21	1	24
TUNGURAHUA	2	52	2	56
ZAMORA CHINCHIPE	2	10	-	12
TOTAL	**74**	**1.034**	**82**	**1.190**

Fuente: Registro Público de Medios (RPM).
Elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos.
Fecha de corte: 31/12/2019

Se observa que el 18,82% de los medios de comunicación social se ubican en la provincia de Guayas, el 15,46% en la provincia de Pichincha, en menor proporción se encuentran en las provincias de Manabí (6,81%), Azuay (5,38%), Loja (4,87%), Tungurahua (4,71%), El Oro (4,62%) y Los Ríos (4,29%) y en las 16 provincias restantes que suman el 34,04% se ubican con menos del 4% en cada una.

Gráfico Nro. 7 Porcentaje de Medios de Comunicación en el país

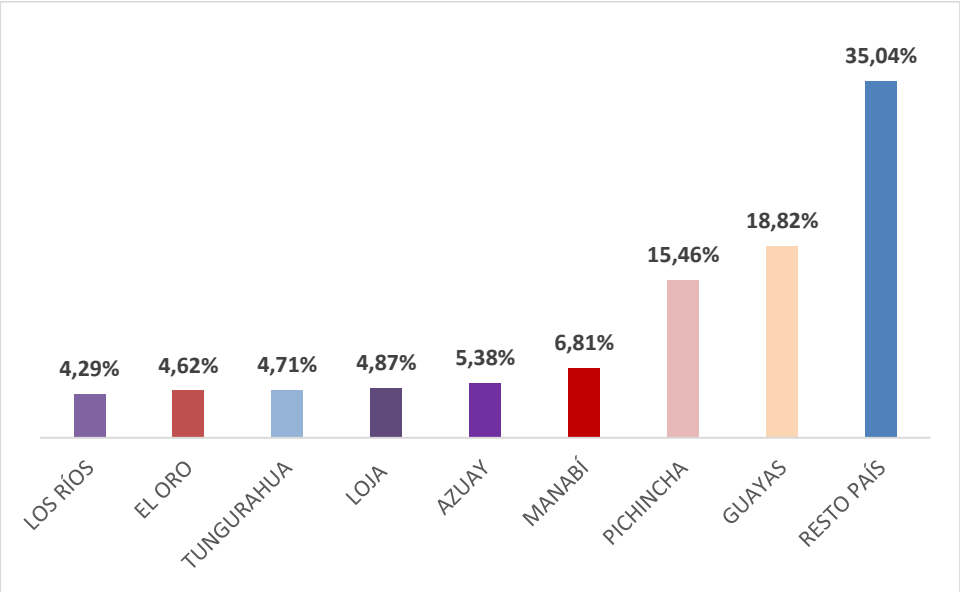

Fuente: Registro Público de Medios (RPM).
Elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos.
Fecha de corte: 31/12/2019

Además, en 63 cantones identificados del Ecuador no existe domiciliado ningún medio de comunicación que se encuentre registrado en el RPM; en la provincia del Guayas 9 cantones, Morona Santiago 8 cantones, 5 cantones están en las provincias de Azuay, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, 4 cantones de las provincias de Manabí y Loja, Tungurahua 3 cantones y Resto de provincias con menos de 2 cantones.

Medios de Comunicación Social según regiones naturales de Ecuador

De la información del Registro Público de Medios se identifica que en la región insular con una superficie territorial de 8.010 km^2 se encuentran 11 medios de comunicación social con el 0.92%, la región oriente de 120.000 km^2 se han registrado 111 medios con el 9.35%, la región costa de 70.647 km^2 con el 40,59% y por último la región sierra de 59.810 km^2, con una mayor cantidad registrados con 49,16%.

Mapa Nro. 1 Mapa Geográfico – Regional de Medios de Comunicación

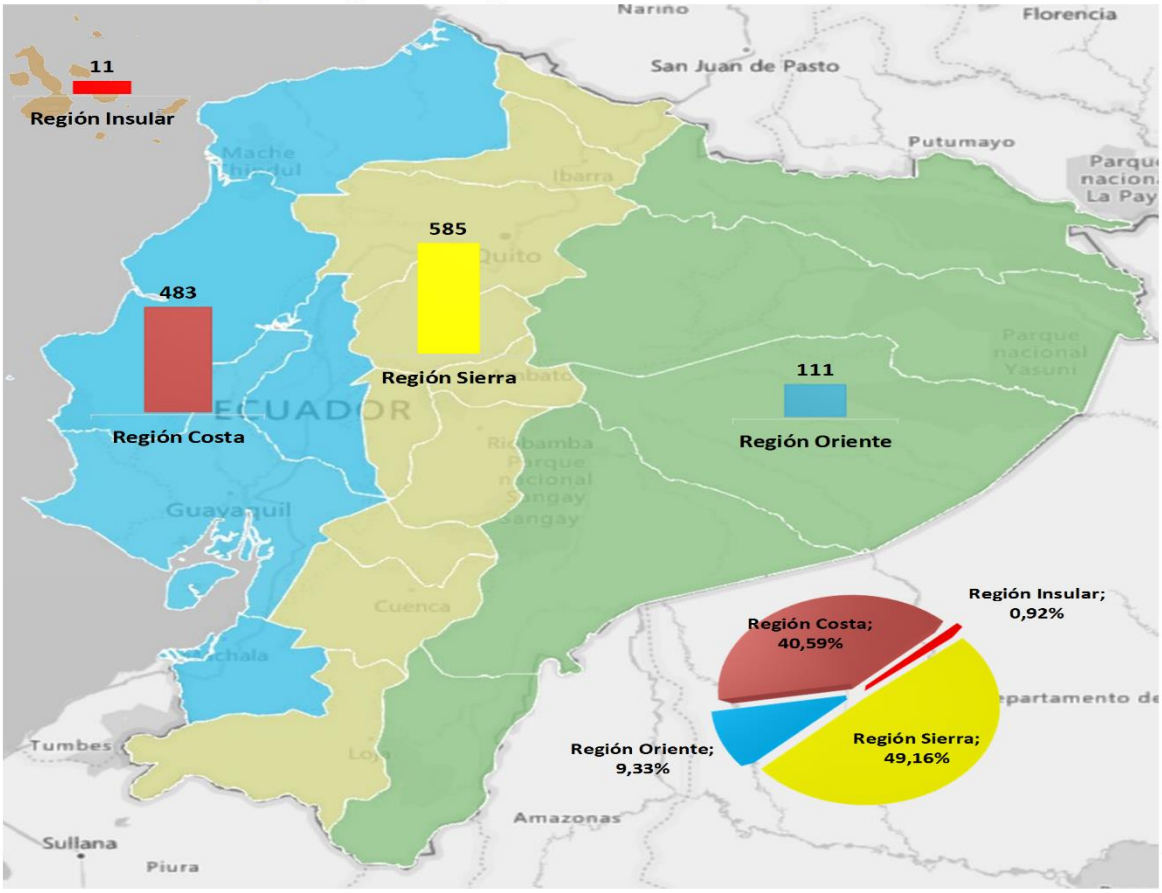

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) (Base General, corte al 31/12/2019)
Elaboración: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos.
Fecha de corte: 31/12/2019

Perfil de los trabajadores de la comunicación

Aproximadamente la mitad de los trabajadores relacionados con la comunicación está entre los 30 y 44 años (49,3%); los adultos jóvenes, entre 18 y 29 años constituyen el 18,4%. El 30,1% tiene entre 45 y 65 años y solamente un 2,2% sobrepasa los 65 años.

En los medios en internet y en audio y video por suscripción los trabajadores jóvenes, entre los 18 y los 29 años representan el 36,9% y el 35,1% respectivamente; en cambio, en radio y en impresos los trabajadores entre 45 y 65 años constituyen el 34,6% y el 30,7%.

En la radio está involucrado el menor porcentaje de trabajadores jóvenes, entre los 18 y 29 años (16,2%) y el mayor porcentaje de trabajadores mayores de 65 años (3,9%) en relación a los mismos grupos etarios de las otras modalidades de los medios. Del total de trabajadores vinculados con la comunicación, el 89,1% está afiliado al IESS[18].

El Consejo es el ente rector de la regulación de la comunicación en Ecuador y, según el literal m del art. 49 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación expedida el 20 de febrero de 2019, está encargado de *"desarrollar y promover mecanismos de capacitación permanente para los trabajadores de la comunicación (…)".* Para la consecución de este objetivo, la Dirección de Fortalecimiento de Competencias desarrolla el Diagnóstico de Profesionalización, un estudio anual sobre la formación académica de los periodistas y trabajadores de la comunicación cuyo objetivo es determinar su nivel y estado de instrucción para el diseño de estrategias que permitan la capacitación y desarrollo profesional, sobre todo para los trabajadores que no cuentan con un título que respalde el desempeño de sus actividades laborales.

Para la elaboración del diagnóstico se ha tomado como base los datos del Módulo Laboral del Registro Público de Medios (RPM), con corte al 5 de diciembre de 2019, en función de los cuales se determinó que de la base total sin duplicados de 6.506 personas vinculadas a los medios, **4.000 trabajadores de la comunicación** están directamente relacionados con la **elaboración de contenidos y productos comunicacionales.** De este total, 268 personas poseen una certificación por competencias laborales en perfiles relacionados a la comunicación, 243 son afines y 25 no afines con la actividad que realizan en el medio; **1.881 cuentan con títulos afines** a la comunicación y al cargo que ocupan; y **1.851 no poseen título o tienen uno que no es afín** a la comunicación ni al cargo que ocupan en el medio.

Con respecto a la certificación por competencias laborales, son diez los perfiles de comunicación en los que los 243 trabajadores tienen sus certificados.

Tabla No. 13

[18] Datos y textos tomados del documento institucional en construcción: POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN; 2019, Consejo de Información y Comunicación.

Número de trabajadores por certificación por competencias laborales

No.	Nombre de la certificación	Número de trabajadores
1	Analista de programación de contenidos	1
2	Camarógrafo	104
3	Fotógrafo de medios	4
4	Intérprete de lengua de señas ecuatoriana	2
5	Locutor de radio	92
6	Locutor/presentador de radio y televisión	20
7	Presentador de televisión	1
8	Productor de contenidos para medios comunitarios de radio	2
9	Productor/realizador de contenidos para medios comunitarios de tv	14
10	Programador de contenidos para medios comunitarios de radio	3
Total de trabajadores con certificación laboral en comunicación afín al cargo		**243**

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) 2019
Elaborado por: Dirección de Fortalecimiento de Competencias
Fecha de corte: 5/12/2019

De los 1.881 trabajadores que poseen títulos afines, 157 corresponden al nivel técnico/tecnológico; 1.603 a tercer nivel; y, 121 a cuarto nivel; quienes se ubican en distintos estados de instrucción.

Tabla No. 14
Nivel y estado de instrucción de los trabajadores de la comunicación con títulos afines a la comunicación y al cargo que ocupan en el medio

Nivel y estado de instrucción	Cursando	Inconcluso	Egresado	Finalizado	TOTAL
Técnico/tecnológico	2	7	4	144	**157**
Tercer Nivel	82	83	96	1.342	**1.603**
Cuarto Nivel	5	3	2	111	**121**
TOTAL	**89**	**93**	**102**	**1.597**	**1.881**

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) 2019
Elaborado por: Dirección de Fortalecimiento de Competencias
Fecha de corte: 5/12/2019

Los 2.124 trabajadores de los medios de comunicación que tienen una certificación por competencia laboral, un título, o que están estudiando no fueron considerados para el proceso de profesionalización porque ya tienen una formación académica que respalda su actividad laboral. Sin embargo, sí fueron tomados en cuenta para los procesos de capacitación continua con enfoque de derechos que la Institución dispone.

Tabla No. 15
Nivel y estado de instrucción de trabajadores de la comunicación que no tienen título o tienen uno no afín a la comunicación ni al cargo que ocupan en el medio

Nivel y estado de instrucción	Ninguno	Cursando	Inconcluso	Egresado	Finalizado	TOTAL
Ninguno	7	0	0	0	0	**7**

Nivel y estado de instrucción	Ninguno	Cursando	Inconcluso	Egresado	Finalizado	TOTAL
Educación General Básica	0	1	7	0	36	**44**
Bachillerato	0	7	14	-	1.126	**1.147**
Técnico/Tecnológico	0	7	14	10	73	**104**
Tercer Nivel	0	34	54	59	329	**476**
Cuarto Nivel	0	1	1	3	93	**98**
TOTAL	**7**	**50**	**90**	**72**	**1.657**	**1.876**

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) 2019
Elaborado por: Dirección de Fortalecimiento de Competencias
Fecha de corte: 5/12/2019

De estos 1.876 trabajadores, según la clasificación del medio, se desempeñan en medios impresos, audio y video por suscripción, internet, radio y televisión de acuerdo al siguiente detalle:

Gráfico No. 8

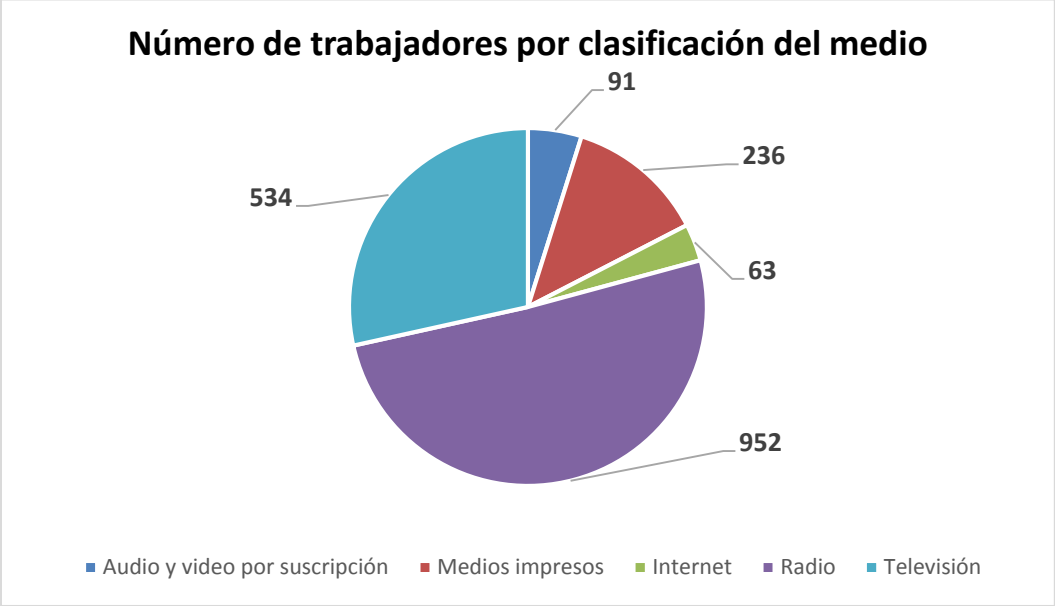

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) 2019
Elaborado por: Dirección de Fortalecimiento de Competencias
Fecha de corte: 5/12/2019

Según el tipo de medio, 1.528 personas trabajan en medios privados, 229 en medios públicos y 119 en medios comunitarios.

Gráfico No. 9

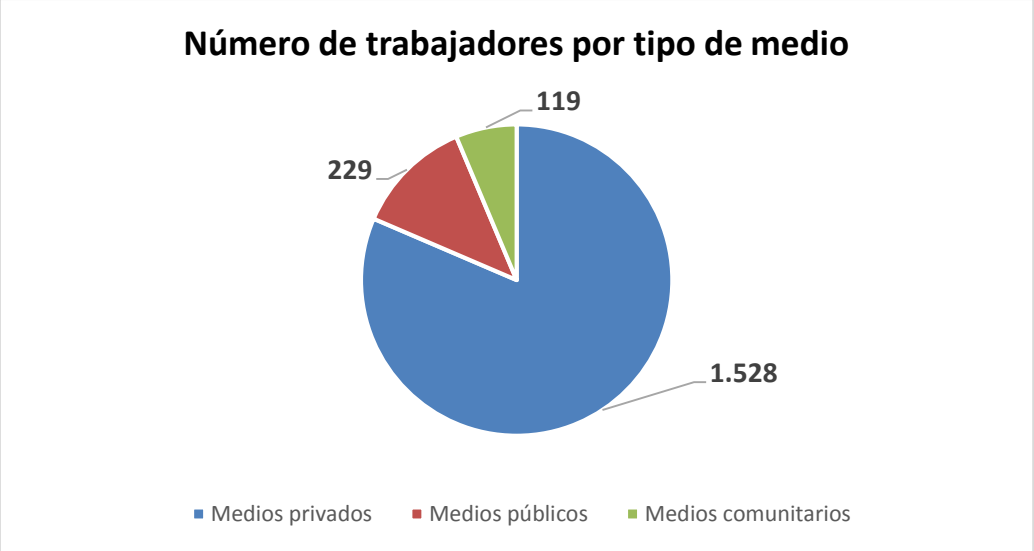

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) 2019
Elaborado por: Dirección de Fortalecimiento de Competencias
Fecha de corte: 5/12/2019

De los 1.876 trabajadores, 1.805 son personas sin discapacidad; 47 de ellos tienen algún tipo de discapacidad.

Gráfico No. 10

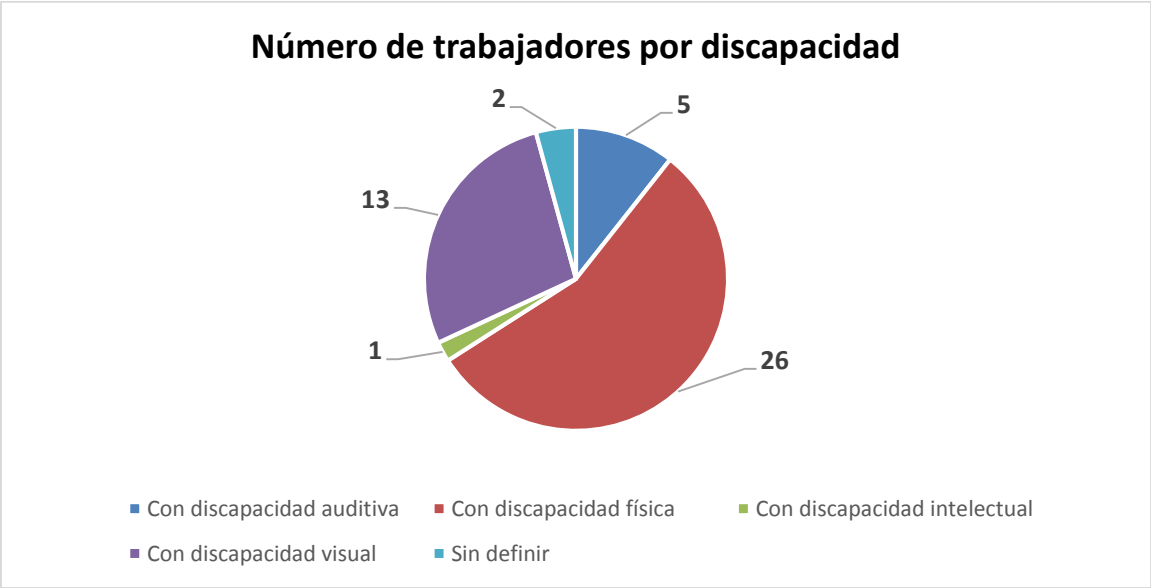

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) 2019
Elaborado por: Dirección de Fortalecimiento de Competencias
Fecha de corte: 5/12/2019

Con respecto a la ubicación geográfica, los 1.876 trabajadores se encuentran concentrados en mayor medida en las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí.

Tabla No. 16
Número de trabajadores por ubicación geográfica del medio

Provincia	Número de trabajadores	Provincia	Número de trabajadores
Azuay	80	**Los Ríos**	22
Bolívar	30	**Manabí**	92
Cañar	36	**Morona Santiago**	18
Carchi	12	**Napo**	25
Chimborazo	50	**Orellana**	28
Cotopaxi	37	**Pastaza**	28
El Oro	77	**Pichincha**	432
Esmeraldas	61	**Santa Elena**	22
Galápagos	6	**Santo Domingo**	68
Guayas	505	**Sucumbíos**	26
Imbabura	71	**Tungurahua**	56
Loja	80	**Zamora**	14
TOTAL	**1.876 TRABAJADORES**		

Fuente: Registro Público de Medios (RPM) 2019
Elaborado por: Dirección de Fortalecimiento de Competencias
Fecha de corte: 5/12/2019

2.3 MAPA DE ACTORES

La Institución, conforme a lo que determina la Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 47 *"(…) es un cuerpo colegiado con personería jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera (…)",* y está integrado de la siguiente manera:

Gráfico Nro. 12 Integración de la Institución

Fuente: Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, Artículo 48.
Elaborado: Dirección de Planificación **Fecha de corte:** 31/12/2019

Adicionalmente, para la ejecución de las diferentes actividades conforme a las competencias atribuidas por Ley, la Institución mantiene relación directa e indirecta con diferentes instituciones tanto públicas como privadas a nivel nacional e internacional, las mismas que para efectos del diseño de la estrategia han sido agrupadas en función de su relacionamiento y nivel de influencia con la Institución. Esto con la finalidad de identificar las expectativas que genera la Institución y conocer las necesidades a las cuales la Institución debe enfocarse.

A continuación la explicación general de los principales actores vinculados con el accionar de la Institución:

Gráfico Nro. 13 Actores

Fuente: Talleres de planificación para actualización del Plan Estratégico Institucional.
Elaborado: Dirección de Planificación
Fecha de corte: 15/08/2019

De forma que podamos clarificar el mapa de actores y su influencia se procede con el mapa de relacionamiento:

Gráfico Nro. 14 Mapa de Relacionamiento

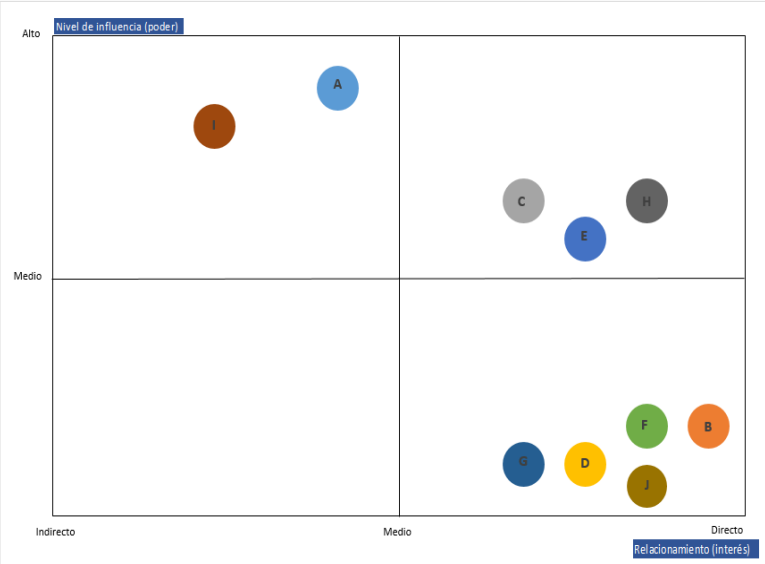

Entidades de control	A
Academia	B
Entidades cumplimiento competencias	C
Gremios y Asociaciones del SCS	D
Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	E
Comité de Protección a los Trabajadores de la Comunicación	F
Proveedores	G
Organismos Internacionales	H
Ciudadanía	I
Grupos de atención prioritaria	J

Fuente: Talleres de planificación para actualización del Plan Estratégico Institucional.
Elaborado: Dirección de Planificación
Fecha: 15/08/2019

Se puede observar en el mapa de relacionamiento de actores, que:

- Las Entidades de control, el Comité de Protección a los Trabajadores de la Comunicación y la Ciudadanía tienen un alto nivel de impacto dentro del accionar de la Institución, tienen un alto grado de influencia pero un bajo grado de interés.
- Las Entidades de cumplimiento de competencias, Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Organismos Internacionales tienen mayor grado de influencia y confianza para el cumplimiento de las atribuciones de la Institución.
- Mientras que la Academia, los Gremios y Asociaciones del Sistema de Comunicación Social, Proveedores y Grupos de atención prioritaria presentan un alto interés para relacionarse con la Institución.

2.4 ANÁLISIS FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

El análisis FODA es una herramienta que nos permitirá analizar a la Institución utilizando la información interna y de su entorno, este análisis nos ayudará a formular estrategias para mejorar el desempeño de la organización.

Para lo cual se contó con la participación de los miembros del Comité para la actualización del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, así como los servidores del nivel estratégico de la Institución, identificando las principales Fortalezas y Debilidades a nivel interno, así como el análisis de Oportunidades y Amenazas a nivel externo.

Análisis interno

Fortalezas: Constituyen los factores elementos que están bajo control de la entidad y que pueden generar ventajas atractivas a futuro.

Debilidades: Implica una carencia o deficiencia que tiene un organismo, que lo puede hacer vulnerable en el tiempo.

Análisis externo

Oportunidades: La oportunidad es una circunstancia externa a la Institución y puede ser potencialmente favorable.

Amenazas: Son riesgos asociados a factores externos que pueden generar incertidumbre en el desarrollo de la gestión.

Tabla 17: Matriz FODA

Fortalezas:	Debilidades:
Regulación, desarrollo y promoción de la información y comunicación a nivel nacional.	Alta rotación de personal.
Contar con el Registro Público de Medios y el sistema de monitoreo denominado VIDEOMA como herramientas que apalanquen la gestión de la Institución.	Débil clima organizacional.
Personal especializado y con experiencia en el ámbito de competencia de la Institución.	Procesos que dificultan la agilidad en trámites internos y externos.
Cultura de servicio institucional con atención adecuada al cliente interno y externo.	Planificación estratégica desactualizada.
Comunicación interna (canal electrónico entérate, infochanel, intranet, revista digital entérate) y externa (redes sociales, chat en línea, correo electrónica, vía telefónica) directa y oportuna.	Equipos tecnológicos obsoletos y sin soporte, garantía y licenciamiento.
Adecuada infraestructura.	Provisión de talento humano en algunas unidades.
Interés de la Máxima Autoridad de la Institución para posicionar a la Institución en el entorno nacional e internacional.	
Oportunidades:	**Amenazas:**
El cambio de la normativa que rige a la Institución, implica un escenario de reorganización institucional en el que se pueden desarrollar nuevos aportes.	Dependencia total del Presupuesto General del Estado.
Relacionamiento directo con los medios de comunicación, autoridades, funcionarios y la ciudadanía con el fin de brindar asistencia en los derechos de la Comunicación.	Inestabilidad política.
Promocionar los mecanismos que permitan la variedad de programación con orientación educativa.	Inestabilidad en el tiempo de participación de los representantes a la Institución.
Organismo público creado por Ley y con atribuciones establecidas bajo el marco jurídico vigente.	Injerencia política en las actividades institucionales.

Participación en redes sociales para que se difunda la gestión de la Institución.	Mejores oportunidades laborales en el sector público o privado para el personal capacitado de la institución.
Existencia del marco legal para fortalecer el accionar Institucional que garantice los derechos de la comunicación y libertad de expresión	Cierre de las Instituciones del sector público con las que la Institución coordine sus actividades.
Bajo posicionamiento de la imagen institucional.	Vulnerabilidad de la información Institucional ante el ciber ataque.
	Desconocimiento o desinformación por parte de instituciones privadas y la ciudadanía en general, acerca de las funciones que cumple la Institución.
	Procesos jurídicos establecidos contra la Institución por parte de terceros.

Fuente: Talleres de planificación.
Elaborado: Dirección de Planificación
Fecha de corte: 15/08/2019

3. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN

Es importante mencionar que *"La dirección estratégica se resume en formular, implantar y evaluar las decisiones a través de las funciones que permitan a una empresa lograr sus objetivos; se centra en la integración (…)"*[19] de todas las áreas de la institución para lograr el éxito. La Planificación Estratégica fija la misión, la visión, los valores, las estrategias de la organización alineados al cumplimiento de los objetivos estratégicos en general.

Para lo cual, la Institución estableció como su direccionamiento estratégico lo siguiente:

3.1 Misión

"Ser la institución que lidere y consolide el sistema de comunicación social en el acceso, desarrollo y promoción de los derechos a la libertad de expresión, información y comunicación, que involucre a la ciudadanía en general para la construcción de una sociedad inclusiva, diversa, participativa y pluricultural que fomente la democracia y garantice el cumplimiento del ejercicio de los derechos."

3.2 Visión

"Ser una institución efectiva que consolide el sistema de comunicación social articulando la participación de la institucionalidad pública y privada que conjuntamente con el aval académico de las instituciones de educación superior, el aporte de los organismos internacionales y demás actores del sistema se garantice permanentemente la libertad de expresión, el ejercicio de los derechos a la información y comunicación, como fundamento para brindar democracia en el desarrollo de nuestro país."

[19] DAVID, Fred R. Administración Estratégica. México: Pearson Education, 2003.p. 5-6

3.3 Valores

Los valores institucionales que promueve la Institución son:

- **Transparencia:** es la agilidad para poner a disposición la información Institucional a otras entidades del sector público y ciudadanía en general y dar a conocer periódicamente la gestión de acuerdo a su competencia.
- **Integridad:** es el compromiso de gestionar las actividades que desarrolla la Institución con honradez y honestidad.
- **Respeto:** permite reconocer las capacidades propias de la Institución, así como de agentes externos, con la finalidad de generar un beneficio a la sociedad.
- **Excelencia:** es la suma de actuaciones sobresalientes para alcanzar la misión y visión Institucional.
- **Creatividad:** es la capacidad de generar nuevas ideas para desarrollar el trabajo diariamente.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES OEI

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) formulados por la Institución:

- **OEI 1:** Promover el derecho a la libertad de expresión, comunicación e información en un marco de respeto a la diversidad y a la libre circulación de ideas.

- **OEI 2:** Generar herramientas institucionales orientadas a garantizar el derecho a la integridad personal como condición para la protección de los trabajadores de la comunicación.

- **OEI 3:** Fomentar la creación de audiencias críticas como mecanismo para incentivar la mejora continua de la calidad de contenidos comunicacionales y el consumo consciente de información.

- **OEI 4:** Desarrollar garantías normativas para el pleno ejercicio de los derechos a la comunicación.

- **OEI 5:** Fortalecer las capacidades institucionales.

4.1 Alineación Objetivos Estratégicos Institucionales a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Tabla Nro. 17

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2021
Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	**Política Plan Nacional de Desarrollo**	**Objetivos Estratégicos Institucionales**
Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las	**2.1** Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la	**OEI 1:** Promover el derecho a la libertad de expresión, comunicación e información en un marco de respeto a la diversidad y a la libre circulación de ideas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2021
Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	**Política Plan Nacional de Desarrollo**	**Objetivos Estratégicos Institucionales**
identidades diversas	xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.	**OEI 2:** Generar herramientas institucionales orientadas a garantizar el derecho a la integridad personal como condición para la protección de los trabajadores de la comunicación.
		OEI 3: Fomentar la creación de audiencias críticas como mecanismo para incentivar la mejora continua de la calidad de contenidos comunicacionales y el consumo consciente de información.
		OEI 4: Desarrollar garantías normativas para el pleno ejercicio de los derechos a la comunicación.
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	**7.4** Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas.	**OEI 5:** Fortalecer las capacidades institucionales.

Fuente: Dirección de Planificación
Elaborado: Dirección de Planificación
Fecha de actualización: 13 de Marzo de 2020

CAPÍTULO 4.

4. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

4.1 Estrategias (E)

Objetivo Estratégico Institucional OEI 1: Promover el derecho a la libertad de expresión, comunicación e información en un marco de respeto a la diversidad y a la libre circulación de ideas.

E1: Construcción de herramientas orientadas al tratamiento periodístico y comunicacional.

E2: Generar espacios de construcción participativa encaminadas al ejercicio pleno y responsable de la libertad de expresión.

E3: Mecanismos de difusión encaminados a empoderar a la ciudadanía y a los trabajadores de la comunicación para el desarrollo de actividades de autorregulación.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 2: Generar herramientas institucionales orientadas a garantizar el derecho a la integridad personal como condición para la protección de los trabajadores de la comunicación.

E1: Diseño de protocolos y herramientas de coordinación interinstitucional orientados a garantizar el derecho a la integridad personal de los trabajadores de la comunicación.

E2: Promoción de espacios de debate con actores del Sistema de Comunicación social.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 3: Fomentar la creación de audiencias críticas como mecanismo para incentivar la mejora continua de la calidad de contenidos comunicacionales y el consumo consciente de información.

E1: Desarrollo de informe técnico investigativo sobre el análisis situacional de hábitos de consumo mediáticos.

E2: Desarrollo de actividades académicas que utilicen el arte como método pedagógico par el análisis crítico de mensajes comunicacionales.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 4: Desarrollar garantías normativas para el pleno ejercicio de los derechos a la comunicación.

E1: Análisis, reformas y presentación de proyectos de normativa de competencia del Consejo.

E2: Promoción de espacios de debate con actores involucrados para fomentar el cumplimiento de las políticas establecidas en torno a los derechos de la comunicación y acceso a la información.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 5: Fortalecer las capacidades institucionales.

E1: Evaluación permanente de los procesos institucionales, orientándose a la identificación de oportunidades de mejora.

E2: Optimización de bienes institucionales.

E3: Repotenciación de competencias y racionalización del talento humano.

7.2 Mapa Estratégico

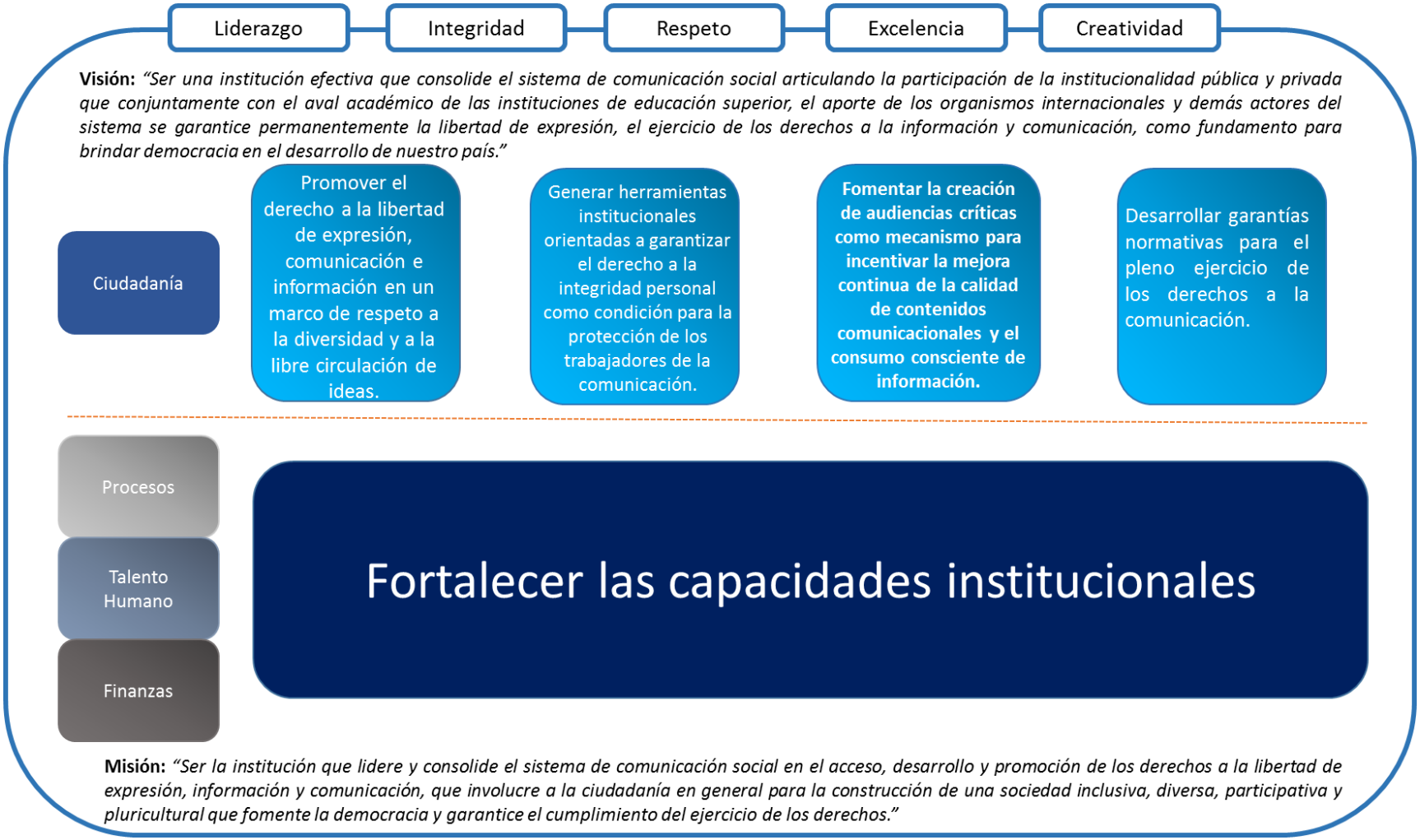

Fuente: Dirección de Planificación
Elaborado: Dirección de Planificación
Fecha de actualización: 16 de marzo de 2020.

CAPÍTULO 5

5. PROGRAMACIÓN ANUAL Y PLURIANUAL DE POLÍTICA PÚBLICA

5.1 Programación Plurianual de la Política Pública

Tabla N. 18

Matriz Programación Plurianual de la Política Pública		
(Alineación)		
Objetivo Plan Estratégico Institucional	**Plan Nacional de Desarrollo**	**Planificación Institucional**
OEI 1: Promover el derecho a la libertad de expresión, comunicación e información en un marco de respeto a la diversidad y a la libre circulación de ideas.	Objetivo 2 del PND: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas - Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	**Indicador:** Porcentaje de herramientas orientadas al tratamiento periodístico y comunicacional creadas.
	Política 2.1 del PND: Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.	Línea base indicador: 0
		Meta del Indicador: 100% (4)
		Indicador: Porcentaje de talleres de espacios de construcción participativo ejecutados.
		Línea base indicador: 0
		Meta del Indicador: 100% (24)
		Indicador: Porcentaje de campañas de difusión ejecutadas.
	Meta del PND: Sin meta principal	Línea base indicador: 0
	Indicador del PND: Sin indicador principal	Meta del Indicador: 100% (6)
OEI 2: Generar herramientas institucionales orientadas a garantizar el derecho a la integridad personal como condición para la protección de los trabajadores de la comunicación.	Objetivo 2 del PND: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas - Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	**Indicador:** Porcentaje de protocolos y herramientas de coordinación interinstitucional orientados a garantizar el derecho a la integridad personal de los trabajadores de la comunicación creados.
	Política 2.1 del PND: Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.	
	Meta del PND: Sin meta principal	Línea base indicador: 0
	Indicador del PND: Sin indicador principal	Meta del Indicador: 100% (4)
OEI 3: Fomentar la creación de audiencias críticas como mecanismo para incentivar la mejora continua de la calidad de contenidos	Objetivo 2 del PND: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas - Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	**Indicador:** Informe técnico investigativo sobre el análisis situacional de hábitos de consumo mediáticos.
	Política 2.1 del PND: Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la	Línea base indicador: 0

comunicacionales y el consumo consciente de información.	xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.	Meta del Indicador: 1
	Meta del PND: Sin meta principal	Porcentaje de actividades académicas que utilicen el arte como método pedagógico par el análisis crítico de mensajes comunicacionales.
		Línea base indicador: 0
	Indicador del PND: Sin indicador principal	Meta del Indicador: 100% (4)
OEI 4: Desarrollar garantías normativas para el pleno ejercicio de los derechos a la comunicación.	Objetivo 2 del PND: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas - Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	**Indicador:** Porcentaje de reformas y proyectos de normativa de competencia del Consejo presentados al Pleno del Consejo.
	Política 2.1 del PND: Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.	
	Meta del PND: Sin meta principal	Línea base indicador: 0
	Indicador del PND: Sin indicador principal	Meta del Indicador: 100% (4)
OEI 5: Fortalecer las capacidades institucionales.	Objetivo 7 del PND: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía - Eje 3: Más sociedad, mejor estado	**Indicador:** Nivel de gestión institucional
	Política 7.4 del PND: Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas.	
	Meta del PND: Sin meta principal	Línea base indicador: 95%
	Indicador del PND: Sin indicador principal	Meta del Indicador: 95%

Tabla N. 19

Matriz Programación Anual de la Política Pública			
(Desglose de la Meta Anual)			
OEI 1: Promover el derecho a la libertad de expresión, comunicación e información en un marco de respeto a la diversidad y a la libre circulación de ideas.	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de herramientas orientadas al tratamiento periodístico y comunicacional creadas.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta año 2020	100% (4)	
	Meta año 2021	100% (4)	
	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de talleres de espacios de construcción participativo ejecutados.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta año 2020	100% (24)	
	Meta año 2021	100% (24)	
	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de campañas de difusión ejecutadas.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta año 2020	100% (6)	
	Meta año 2021	100% (6)	
OEI 2: Generar herramientas institucionales orientadas a garantizar el derecho a la integridad personal como condición para la protección de los trabajadores de la comunicación.	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de protocolos y herramientas de coordinación interinstitucional orientados a garantizar el derecho a la integridad personal de los trabajadores de la comunicación creados.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta año 2020	100% (4)	
	Meta año 2021	100% (4)	
OEI 3: Fomentar la creación de audiencias críticas como mecanismo para incentivar la mejora continua de la calidad de contenidos comunicacionales y el consumo consciente de información.	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Informe técnico investigativo sobre el análisis situacional de hábitos de consumo mediáticos.	
		Línea Base	0
		Meta cuatrianual	1
		Valor absoluto	1
	Meta año 2020	1	
	Meta año 2021	1	
	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de actividades académicas que utilicen el arte como método pedagógico par el análisis crítico de mensajes comunicacionales.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta año 2020	100% (4)	
	Meta año 2021	100% (4)	

OEI 4: Desarrollar garantías normativas para el pleno ejercicio de los derechos a la comunicación.	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de reformas y proyectos de normativa de competencia del Consejo presentados al Pleno del Consejo.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta año 2020		100% (4)
	Meta año 2021		100% (4)
OEI 5: Fortalecer las capacidades institucionales.	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Nivel de gestión institucional	
		Línea Base	95%
		Meta cuatrianual	95%
		Valor absoluto	95%
	Meta año 2020		95%
	Meta año 2021		95%

5.3 Programación Anual de la Política Pública

Tabla N. 20

Matriz Programación Anual de la Política Pública			
(Desglose Meta Semestral)			
OEI 1: Promover el derecho a la libertad de expresión, comunicación e información en un marco de respeto a la diversidad y a la libre circulación de ideas.	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de herramientas orientadas al tratamiento periodístico y comunicacional creadas.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta semestre I		100% (2)
	Meta semestre II		100% (2)
	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de talleres de espacios de construcción participativo ejecutados.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta semestre I		100% (9)
	Meta semestre II		100% (15)
	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de campañas de difusión ejecutadas.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta semestre I		100% (3)
	Meta semestre II		100% (3)
OEI 2: Generar herramientas institucionales orientadas a garantizar el derecho a la integridad personal como condición para la protección de los trabajadores de la comunicación.	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de protocolos y herramientas de coordinación interinstitucional orientados a garantizar el derecho a la integridad personal de los trabajadores de la comunicación creados.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta semestre I		100% (2)
	Meta semestre II		100% (2)
OEI 3: Fomentar la creación de audiencias críticas como mecanismo para incentivar la mejora continua de la calidad de contenidos comunicacionales y el consumo consciente de información.	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Informe técnico investigativo sobre el análisis situacional de hábitos de consumo mediáticos.	
		Línea Base	0
		Meta cuatrianual	1
		Valor absoluto	1
	Meta semestre I		0
	Meta semestre II		1
	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de actividades académicas que utilicen el arte como método pedagógico par el análisis crítico de mensajes comunicacionales.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%

	Meta semestre I		100% (2)
	Meta semestre II		100% (2)
OEI 4: Desarrollar garantías normativas para el pleno ejercicio de los derechos a la comunicación.	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Porcentaje de reformas y proyectos de normativa de competencia del Consejo presentados al Pleno del Consejo.	
		Línea Base	0%
		Meta cuatrianual	100%
		Valor absoluto	100%
	Meta semestre I		100% (2)
	Meta semestre II		100% (2)
OEI 5: Fortalecer las capacidades institucionales.	Desglose Anual Meta	**Indicador:** Nivel de gestión institucional	
		Línea Base	95%
		Meta cuatrianual	95%
		Valor absoluto	95%
	Meta semestre I		95%
	Meta semestre II		95%